

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.155 EDICION DE 44 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 21 de noviembre de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, de-
 jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE-
 SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de
 los balances de sociedades anónimas, deberá ser abona-
 do íntegramente al momento de encarar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ...	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	„ 9,00	Anual.....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100.00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(3a palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		Pág. Nº
M. de Economía Nº 6346 del	3-10-72 — Se aprueba Resolución Interna Nº 234 dictada por la Direc. General de Compras y Suministros.	7302
„ „ „ 6347 „ „	— Se dispone ampliación de partida Presupuesto Ejercicio 1972 del Ministerio de Economía en la suma de \$ 58.320,00	7303
„ „ „ 6348 „ „	— Se aprueba envío de delegación de la Dirección de Turismo a la Feria Interamericana de Artesanía en la ciudad de Santiago del Estero	7303
„ „ „ 6349 „ „	— Se incorporan cuentas por un total de pesos 223.829,64 al presupuesto vigente y con encuadre al art. 7º de la Ley de Contabilidad Nº 4514 ..	7304
„ „ „ 6350 „ „	— Se aprueba convenio celebrado entre el Sr. Jesús Avila y el Gobierno de la Provincia de Salta.	7304
„ „ „ 6351 „ „	— Se dispone transferencia de partidas en el Presupuesto vigente de la Dirección General de Compras y Suministros	7305

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 6352 del	3-10-72	— Se liquida a favor del Ministerio de Economía la suma de \$ 1.822,00 para pago de facturas referentes al accidente de servicio del Sargento César Villagrán	7306
" " " 6353 " "	" "	— Se adscribe personal a Contaduría Gral. de la Peña, en el Dpto. llamado Centro de Cómputos de Datos	7306
" " " 6354 " "	" "	— Se otorga la exención del impuesto de la Ley de Sellos a la "Asociación Mutual de Personal de Y. P. F." (Filial Salta)	7307
" " " 6355 " "	" "	— Se insiste en el cumplimiento del Dcto. Nro. 5446 del 28-7-72	7307
" " " 6356 " "	" "	— Se amplía en la suma de \$ 20.000,00 el importe asignado a la Escuela de Manualidades de Salta "Dr. Joaquín Castellanos"	7308
" " " 6357 " "	" "	— Se reconoce crédito a favor de la Cía. Arg. de Teléfonos S.A. por la suma de \$ 891,13	7308
" " " 6358 " "	" "	— Se aprueba Resolución Interna Nº 253 dictada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros	7308
" " " 6359 " "	" "	— Se dispone transferencia de partida dentro del presupuesto vigente de la Secret. de Estado de Seguridad Social en la suma de \$ 5.000,00	7309
" " " 6360 " "	" "	— Se reconoce crédito a favor de la Municipalidad de Molinos por la suma de \$ 604,84	7309
" " " 6361 " "	" "	— Se reconoce crédito a favor de la Sra. Elba Nelly Baldovino de Piotti por la suma de pesos 15.730,81	7310
" " " 6362 " "	" "	— Se reconocen los servicios prestados por el Sr. Julio César Diez Gómez	7311
" " " 6363 " "	" "	— Se amplía en la suma de \$ 30.000,00 la Orden de disposición de fondos de la Imprenta de la Provincia	7311
M. de B. Social " 6364 " "	" "	— Se liquida a favor de la Direc. Gral. de Administración del Ministerio de Bienestar Social con cargo de rendir cuentas las sumas de \$ 5.000.000 y \$ 100.000,00	7311
" " " 6365 " "	" "	— Se faculta al Ministerio de Bienestar Social a realizar en forma directa la contratación para la concesión de explotación de la cocina del Instituto de Endocrinología	7312
M. de Economía " 6366 " 4-10-72	" "	— Se fija en \$ 1.350.021,00 el monto asignado a la Municipalidad de la Capital	7312
" " " 6367 " "	" "	— Se fijan montos asignados a cada Municipio del interior de la Provincia	7312
" " " 6368 " "	" "	— Se dispone refuerzo de cuentas presupuestarias dentro del Principal Personal	7313
M. de Gobierno " 6369 " "	" "	— Se reconocen servicios prestados por la Srta. María de los Angeles Arroyo, y se designa a la Srta. Olga Marta Medina	7314
M. de Economía " 6370 " "	" "	— Se aprueba Resolución Interna Nº 254 dictada por la Dirección General de Compras y Suminist.	7314
M. de Gobierno " 6371 " "	" "	— Se designa en el cargo de Fiscal Civil y Comercial Nº 1 del Distrito Judicial del Centro a la Dra. María Teresa López Jordán	7314
M. de B. Social " 6372 " 5-10-72	" "	— Se reconocen servicios prestados por el Dr. Oscar Horacio Del Val	7315

EDICTO DE MINA

Nº 13015 — Amílcar O. Oyarzún	7315
Nº 13014 — Juan A. Safiguera	7315
Nº 13013 — Juan R. Falchi	7316
Nº 13012 — Héctor E. Antuña	7316
Nº 13010 — José L. Olivieri	7316
Nº 13009 — Victor N. Di Moglio	7316
Nº 13008 — José L. Olivieri	7316
Nº 13000 — Percy M. Kay	7317
Nº 12999 — Angel Alguibay	7317
Nº 12998 — Juan R. Falchi	7317

	Pág. Nº
Nº 12997 — Eduardo A. López	7317
Nº 12996 — Victor N. Di Moglio	7317
Nº 12995 — Antonio Safigueroa	7318
Nº 12994 — Héctor E. Antuña	7318
Nº 12993 — José G. Williams	7318
Nº 12992 — Amílcar O. Oyarzún	7318
Nº 12991 — Jorge G. Cavazza	7319
Nº 12990 — Roberto H. Aragone	7319
Nº 12989 — Victor N. Di Moglio	7319
Nº 12988 — Fernando A. Lodeiro	7319
Nº 12987 — Juan R. Falchi	7320
Nº 12986 — José L. Olivieri	7320
Nº 12985 — Jorge G. Cavazza	7320
Nº 12984 — Amílcar O. Oyarzún	7320
Nº 12983 — Roberto E. Aragone	7321
Nº 12981 — Percy M. Kay	7321
Nº 12980 — Amílcar O. Oyarzún	7321
Nº 12339 — Manuel Cruz. Expte. Nº 7989-C.	7321
Nº 12838 — Ricardo Liendo y Esperanza Ll. de Liendo. Expte. Nº 7979-L.	7321
Nº 12833 — Dardo Gómez y José M. Suárez. Expte. Nº 8021-G.	7322

LICITACION PUBLICA

Nº 12979 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Pública Nº 24/72	7322
Nº 12978 — Instituto de Promoción Social. Lic. Nº 10/72	7322
Nº 12966 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 29/72	7322
Nº 12962 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 1	7322
Nº 12958 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos	7322
Nº 12878 — A.G.A.S.	7322

LICITACION PRIVADA

Nº 12965 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 36/72	7323
Nº 12960 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 20	7323
Nº 12959 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 19	7323

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 12936 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	7323
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 13003 — Isidro A. Saravia	7323
Nº 13004 — Francisco Rodó	7323
Nº 12972 — Esteban H. Gallo Torino	7324
Nº 12942 — Julio Catalán Arellano	7324
Nº 12867 — Prudente González y Justina Fradejas	7324

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 13011 — Emma Josefa Oxalde de Odrizola	7324
Nº 12977 — Victor Ayala	7324
Nº 12974 — Akemeir José	7325
Nº 12973 — Rolando Arturo Spezzi	7325
Nº 12969 — Fausto Desiderio Briones	7325
Nº 12968 — Joaquina Morujo de Pacheco y Agustín Pacheco	7325
Nº 12967 — Alejandro Bernaski y María Dolores Graciano de Bernaski	7325
Nº 12954 — Prudencio López	7325
Nº 12948 — López Luis Germán	7325
Nº 12947 — Lila o Hebe Lila Usandivaras de Usandivaras	7325
Nº 12946 — Ramón Humberto Fiori	7325
Nº 12940 — Nicolás Torres o Nicolás Torres Carabajal y Rosa Pereyra de Torres	7325
Nº 12938 — Jorge González	7326
Nº 12937 — Alfredo Rodríguez	7326
Nº 12928 — González Zigarán Carlos Alberto	7326
Nº 12923 — Carmen Eusebia Arancibia de Salva	7326

	Pág. Nº
Nº 12918 — Leonardo Canaviri Mamani	7326
Nº 12908 — Severo Carrazán	7326
Nº 12907 — Lilia Contreras de Lera	7326
Nº 12906 — José Manuel Herrera	7326
Nº 12903 — Carlos A. Outes	7326
Nº 12901 — Florencia Pastrana o Guzmán de López y de María E. Z. de López	7326
Nº 12884 — Celín Oscar Macías	7327
Nº 12883 — Clodomiro Camelli	7327
Nº 12879 — Arsenia Carmen Castro de Vidaurre	7327
Nº 12876 — Martín Basilio Nieva	7327
Nº 12872 — Juan Rosa Cruz	7327
Nº 12871 — Antonia Suárez de Gainza	7327
Nº 12866 — Julio Figueras	7327
Nº 12862 — María Virginia Outes de Leguizamón	7327
Nº 12855 — Rosa Nicolasa Ibarra o Rosa Nicolasa Ibarra de Aguirre	7327
Nº 12854 — Enrique Peiro y Elena Defrancisco de Peiro	7328
Nº 12846 — Rodríguez Francisco	7328
Nº 12845 — Heraclio Ismael del Corro	7328
Nº 12830 — Juana Grass	7328
Nº 12827 — Vicente Farfán	7328

REMATE JUDICIAL

Nº 13007 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Alejandro Miao vs. Pedro Apaza ..	7328
Nº 13005 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chanchorra Muthuan Luis E. vs. Domingo C. Espinosa ..	7328
Nº 13002 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sabantor S.A. vs. Urbano Aparicio Balverdi ..	7329
Nº 13001 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caro Figueroa José A. y Parentis Juan D.	7329
Nº 12970 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A. vs. De Pato F. Castillo Vda.	7329
Nº 12971 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A. vs. Becobi Joaquín L.	7329
Nº 12956 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Finetti Angel y otro	7329
Nº 12952 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Acosta de Tejada Trigo Silvia y otro	7329
Nº 12951 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A. vs. Cattán Normando	7330
Nº 12950 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Gustavo Marrupe ..	7330
Nº 12939 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Morad Jorge Pedro vs. Amoy Eduardo	7330
Nº 12934 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Parada Felipe vs. Guantay José Antonio	7330
Nº 12913 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nasra Nasri vs. Ase José	7331
Nº 12897 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Palmero de Spineta, Juana M. vs. Ballón, Juan Francisco ..	7331
Nº 12870 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Sánchez Isabel Rojas de vs. Salustiana Lazarte de Velarde ..	7331
Nº 12869 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: David O. Corbalán vs. Felipe Choque ..	7331
Nº 12837 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Moreno Luis vs. Sabha, y Cía. S.C.	7331
Nº 12828 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ibarra, José A. vs. Ortín Ramona A. Chaile de ..	7332
Nº 12826 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Giroto Monteiro, Bertha E. Esteban de vs. Suesorio ..	7332

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 21881 — Concesión Campamento Cabra Corral Soc. Colectiva	7332
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 12861 — Carmen Cornejo de Rodas	7332
Nº 12848 — Lucena de Sánchez Dolores Florencia	7332

CITACION A JUICIO

Nº 12825 — Evaristo Farfán ..	7333
-------------------------------	------

ADICION DE NOMBRE

Nº 12976 — Jesús Benjamina Ardaya	7333
---	------

Sección COMERCIAL

Pág. Nº

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12945 — Yunque S.R.L. 7333

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 12949 — Santa Teresa .. 7333

EMISION DE ACCIONES

Nº 12933 — Clínica Luis Güemes S.A. 7333

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13006 — Artes Gráficas S.A. Para el día 2-12-72	7335
Nº 12982 — Bochín Club P. Martín Córdoba. Para el día 5-12-72	7335
Nº 12975 — Centro de Peluqueros, Peinadores y Afines. Para el día 3-12-72	7336
Nº 12963 — Tomás Hnos. S.A. Para el día 30-11-72	7336
Nº 12957 — Cía. Industrial Cervecera S.A. Para el día 15-12-72	7336
Nº 12931 — Lufa S.A. Para el día 25-11-72	7337
Nº 12917 — Salta Refrescos S.A. Para el día 25-11-72	7337
Nº 12916 — Antonio Lovaglio S.A. Para el día 3-12-72	7337
Nº 12912 — Cuarta S.C.A. Para el día 25-11-72	7338
Nº 12911 — Hospital Privado de Ojos. Para el día 25-11-72	7338
Nº 12909 — El Cardón S.A. Para el día 19-12-72	7338

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6346

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 44-81604/72.

VISTO estas actuaciones en las que a fs. 99 la Dirección General de Compras y Suministros eleva, para su aprobación, la Resolución Interna Nº 234 dictada por la misma en fecha 28 de agosto del corriente año, mediante la cual aprueba la Licitación Pública Nº 10, cuya apertura se realizara el día 8/8/72, para la adquisición de uniformes con destino a Oficiales y Cadetes de la Escuela de Policía de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas a fs. 97, no existen observaciones que formular a la tramitación de la referida licitación, habiéndose cumplimentado con todos los requisitos legales en la materia, por lo que se estima aconsejable aprobar la Disposición Interna arriba citada;

Por ello, y atento los resultados expuestos en el Cuadro Comparativo de Precios de fs. 95,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 234, dictada por la Dirección General de Compras y Suministros en fecha 28 de agosto del año en curso, mediante la cual se aprueba la Licitación Pública Nº 10, cuya apertura se realizara el 8/8/72, para la adquisición de Uniformes con destino a Oficiales y Cadetes de la Escuela de Policía de Salta, por un monto total de \$ 91.656,00 (Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos), adjudicándose a las siguientes firmas los renglones que en cada caso se indica:

DOUGLAS Sastrería Civil y Militar S. A. C. e I., Renglón: 7, Importe: \$ 4.130,00.

B. ZUKERMAN & Hno. Renglón: 1, Alternativa, 2, 3, 4, 10; y 11, Alternativa. Importe \$ 85.680,00.

FERNANDEZ Hnos. & Cía. S. A. C. I. F. e I. (La Mundial). Renglones: 5, 6, 8, y 9. Importe: \$ 1.846,00.

Total \$ 91.656,00.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6347

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-04954/72.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona la ampliación de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1972 del Ministerio de Economía, en la suma de \$ 58.320.- mediante transferencia del Crédito Adicional, para atender los gastos que demanda el cumplimiento del contrato celebrado con la firma XEROX ARGENTINA I. C. S. A., aprobado por decreto Nº 5768/72; y

CONSIDERANDO:

Que la partida a la que corresponde imputar dicho gasto se encuentra agotada, por lo que resulta procedente resolver favorablemente lo peticionado, toda vez que le son concurrentes las disposiciones del artículo 10º de la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, atento lo informado por Dirección de Presupuesto y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente ampliación de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1972 del Ministerio de Economía, en la suma de \$ 58.320.00 (Cincuenta y ocho mil trescientos veinte pesos), mediante transferencia del crédito adicional:

Transferir de la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13, O.D.F. Nº 51	\$ 58.320
--	-----------

Para reforzar la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, B. de Consumo	\$ 9.720	
Principal 3, Serv.	\$ 48.600	\$ 58.320

O.D.F. Nº 50.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 50 queda ampliada en la suma de \$ 58.320 (Cincuenta y ocho mil trescientos veinte pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y

por su Tesorería General páguese la suma de \$ 21.217,14 (Veintiún mil doscientos diecisiete pesos con catorce centavos) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, para que ésta a su vez la haga efectiva a la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A., en concepto de pago de facturas por los meses de marzo a julio del año en curso, que se anexan de fs. 21 al 40 del expediente del rubro, y con imputación a los Principales 2 y 3 de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, según corresponda su clasificación de acuerdo al nomenclador de gastos.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6348

Ministerio de Economía

Expediente Nº 05887/72 - Cód. 16.

VISTO que la Dirección de Turismo, respondiendo a una invitación formulada por el Comité Provincial de Turismo de Santiago del Estero, envió una delegación integrada por un empleado de su dependencia y cuatro artesanos, para que participen en la I FERIA INTERAMERICANA DE ARTESANIAS, realizada en la ciudad capital de la provincia mencionada, entre el 1º y el 24 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la importancia y trascendencia del evento para los fines turísticos y artesanales de la provincia, motivó la disposición del organismo invitado de hacerse presente en el mismo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el envío de la delegación compuesta por el empleado (C. 02, Cat. 9) de la Dirección de Turismo, señor VICTOR EDUARDO MENESES, los esposos ANSELMO AYALA y MARGARITA DE AYALA, artesanos en asta, y los señores ROBERTO y HECTOR VARGAS, artesanos en hierro, para su participación en la I FERIA INTERAMERICANA DE ARTESANIAS entre los días 7 y 11 de setiembre del año en curso, realizada en la ciudad de Santiago del Estero, dispuesto por la repartición mencionada.

Art. 2º — Por la Habilitación de Pagos respectiva, liquidense los viáticos corres-

pendientes al empleado VICTOR EDUARDO MENESES.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección de Turismo a hacer efectiva, con fondos propios del Mercado Artesanal, a los artesanos comprendidos en los términos del artículo primero, la cantidad única de pesos 589,60 (Quinientos ochenta y nueve con 60/100 centavos), en concepto de asignación fija por representar a la Provincia de Salta en la I Feria Interamericana de Artesanías.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6349

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 21-3205/72.

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita incorporación de partidas presupuestarias que se señalan a fs. 2, en el Presupuesto Ejercicio 1972; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por el organismo antes referido, corresponde dictar la disposición legal pertinente, incorporando las cuentas que se indican a fs. 2, por un total de \$ 223.829,64 dentro del presupuesto vigente y con encuadre al art. 7º de la Ley de Contabilidad Nº 4514 del 18/9/72;

Por ello, atento lo informado por Dirección de Presupuesto a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpóranse las cuentas que se detallan a continuación, por un total de Doscientos Veintitrés mil ochocientos veintinueve pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 223.829,64), dentro del presupuesto vigente y con encuadre al artículo 7º de la Ley de Contabilidad Nº 4514:

J.	P. de O.	Fin.	Func.	ODF	Secc.	Sect.	Princ.	Pare.	SubP.	Importe
2	1	1	01	50	0	1	1	1	03	8.650,—
3	1	1	01	62	0	1	1	1	03	2.741,41
3	-	1	01	62	0	1	1	2	11	33.974,20
4	1	1	01	84	0	1	1	2	05	242,88
4	2	4	01	125	0	1	1	1	05	49.033,98
4	2	4	01	125	0	1	1	2	10	14.553,10
4	2	4	01	125	0	1	1	2	19	99.656,—
4	3	7	90	126	0	1	1	1	05	12.480,28
4	3	7	90	126	0	1	1	2	10	1.488,88
4	3	7	90	126	0	1	1	2	17	1.008,91
										223.829,64

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta 3 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6350

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-04831/72 y agregado.

VISTO el convenio celebrado entre el señor Jesús Avila, C. I. Nº 82.576, por una parte, y el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el Secretario de

Estado de Hacienda, Cont. Púb. Nac. don Roberto Dib Ashur, por la otra, y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre el señor JESUS AVILA, C. I. Nº 82.576, por una parte, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Secretario de Estado de Hacienda, Cont. Púb. Nac. don ROBERTO DIB ASHUR, por la otra cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor JESUS AVILA, C. I. número 82.576, por una parte, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Secretario de Estado de Hacienda, Contador Púb. Nac. don ROBERTO DIB ASHUR, por la otra, convienen en celebrar el presente convenio bajo las siguientes cláusulas:

"El Gobierno de la Provincia acuerda al señor Jesús Avila un préstamo en carácter de ampliación, al préstamo acordado por decreto número 3199/71, por la suma de \$ 100.000,- (Cien mil pesos), importe que se aplicará al pago que demande la prosecución de la obra de construcción del Hotel Asturias de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, en un todo de acuerdo con la documentación y planilla de cómputos y presupuestos presentados por el mismo; el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- "a) Plazo: 7 (siete) años a contar de la fecha de la firma del presente convenio;
- "b) Intereses: 12% (doce por ciento) anual sobre saldos por anualidades vencidas, pagadero conjuntamente con las amortizaciones de capital;
- "c) Amortización de Capital: 7 (siete) cuotas anuales, iguales y consecutivas con vencimiento la primera a los 360 (trescientos sesenta) días de la fecha y las restantes, el mismo día de los años subsiguientes;
- "d) Garantía: Ampliación de la Hipoteca suscrita con motivo del decreto número 3199/71, en la suma de \$ 100.000,- (Cien mil pesos) la que se otorgará por ante Escribanía de Gobierno;
- "e) Requisitos: Las inversiones serán para la prosecución de la obra de construcción, en su segunda etapa, del Hotel Asturias de Cafayate, Provincia de Salta;
- "f) Liquidación de los Fondos: Se liquidarán luego de aprobarse el presente convenio por decreto del Poder Ejecutivo, contra presentación de los comprobantes de los trabajos a realizar, y siempre que se haya considerado la ampliación de la hipoteca mencionada en el punto d).

"Cláusula de Hipoteca: En la escritura de hipoteca se transcribirá integralmente el presente convenio, y además de las cláusulas comunes a ese tipo de instrumento contendrá las siguientes:

- "1º Todos los plazos son perentorios produciéndose la mora por el simple vencimiento de los mismos, en forma automática, en cuyo caso se cobrará un interés punitivo igual al que cobra el Banco Provincial de Salta;
 - "2º La falta de pago de una cualquiera de las cuotas anuales establecidas (amortización e interés) a sus respectivos vencimientos o la falta de terminación o instalación de los elementos a adquirir dentro del plazo previsto en el presente, faculta al Gobierno de la Provincia a exigir los saldos totales adeudados, operándose de pleno derecho la caducidad de los plazos establecidos.
- "Constitución de domicilios: Para todos los efectos las partes constituyen domicilio especial: el Gobierno de Salta en calle

mitre 23 y el señor Jesús Avila en la localidad de Cafayate, Departamento de Cafayate, Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Salta a los 2 (dos) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Secretario de Estado de Hacienda y señor JESUS AVILA".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, la suma de \$ 100.000,- (Cien mil pesos) para que ésta a su vez la raga efectiva al señor JESUS AVILA en la forma establecida en la cláusula f) del convenio que se aprueba por el artículo 1º, erogación ésta que será con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 6, Principal 7, Préstamos - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 3 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6351

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-03953/72.

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita ampliación de partidas mediante transferencia del Crédito Adicional, por \$ 40.000,-; y

CONSIDERANDO:

Que atento las disponibilidades de partidas del Crédito Adicional y lo requerido por Dirección de Presupuesto a fojas 2 vuelta, Contaduría General de la Provincia ha procedido a comprometer la suma de \$ 22.040,-.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto vigente de la Dirección General de Compras y Suministros a tomarse del Crédito Adicional, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13, O.D.F. Nº 51, en la suma de Veintidós mil cuarenta pesos (\$ 22.040,-), para reforzar las siguientes cuentas:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1:
0, Sector 1:

Principal 2 \$ 8.120,-
Principal 3 \$ 13.920,-

O. D. F. Nº 57 \$ 22.040,-

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 57 queda ampliada en la suma de \$ 22.040,- (Veintidós mil cuarenta pesos) y la número 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6352

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-90283/72 y agregado.

VISTO este expediente en el que la Policía de Salta gestiona la cancelación de los gastos ocasionados por el accidente de servicio que sufriera el Sargento César Villagrán, afectado a la Comisaría Tercera, ocurrido en el mes de enero del corriente año, los que ascienden a la suma de \$ 1.822 según comprobantes adjuntos; y

CONSIDERANDO:

Que las causales del accidente sufrido por dicho personal policial han sido debidamente comprobadas, de acuerdo a la Resolución Nº 146/72 dictada por el mencionado organismo;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Un mil ochocientos veintidós pesos (\$ 1.822,-) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, para que ésta a su vez la haga efectiva a los acreedores que surgen de las facturas de fs. 4 a 9, en la proporción que les corresponda, en concepto de gastos ocasionados con motivo del accidente de servicio que sufriera el Sargento CESAR VILLAGRAN, ocurrido en el mes de enero del año en curso, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2. Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 7. O. D. F. Nº 50. Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6353

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-04909/72.

VISTO el decreto Nº 4410/72; y

CONSIDERANDO:

Que de los exámenes eliminatorios efectuados en los cursos de adiestramiento dictados por la Empresa N.C.R. han rendido el último examen un grupo de 14 postulantes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo remunerar en forma adecuada al personal que ha resultado seleccionado, demostrando así su capacidad, contracción al trabajo y al estudio;

Que existiendo términos perentorios para la puesta en marcha de los sistemas que se introducirán en la computadora es necesario que el personal seleccionado y que integra el Centro de Cómputos de Datos, trabaje en horario extraordinario hasta fin del año en curso;

Que no existiendo para el presente Ejercicio una política definida sobre la dependencia del Centro de Cómputos es necesario por ahora fijar a dicho Departamento como dependiente de la Contaduría General de la Provincia;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a contaduría General de la Provincia en el Departamento llamado Centro de Cómputos de Datos, al siguiente personal, a partir del 1º de junio del año en curso:

Nombre y Apellido Organismo

Julio Méndez	Dirección de Estadísticas
Emilia Figueroa	Organización y Métodos
Federico Ledesma	Dirección de Turismo
Sara I. Zuviría	Asesoría de Desarrollo

Art. 2º — Adscribese a partir de la fecha del presente decreto, al mismo Departamento y Organismo, especificados en el artículo anterior, a la señorita NELDA COPA, del Consejo General de Educación.

Art. 3º — Con el personal adscripto, especificado en los dos artículos anteriores y el perteneciente a Contaduría General, que resultó seleccionado además de los servicios contratados por la Provincia con el señor Luis Alberto Gilli, el cuerpo de analistas y programadores del Centro de Cómputos de Datos, quedará integrado por el siguiente personal en orden de mérito:

Orden de Apellido y Nombre Mérito

1	Méndez Julio
2	Ret Eliseo
3	Gilli Luis Alberto
4	Casas Walter
5	Ledesma Federico
6	Figueroa Emilia
8	Copa Nelda
9	Zuviria Sara Inés
10	Romero Roberto Cruz

Art. 4º — Establécense las siguientes sobreasignaciones mensuales y hasta el 31/12/71, por responsabilidad adicional, para el cuerpo de analistas y programadores del Centro de Cómputos, desde la fecha fijada en los artículos 1º y 2º y de acuerdo al siguiente detalle:

Méndez Julio	\$ 327,-
Ret Eliseo	\$ 553,-
Ledesma Federico	\$ 696,-
Figueroa Emilia	\$ 428,-
Copa Nelda	\$ 509,-
Zuviria Sara Inés	\$ 380,-
Romero Roberto Cruz	\$ 94,-

Art. 5º — Facúltase a Contaduría General de la Provincia para que de acuerdo a las normas vigentes proceda a autorizar el trabajo en horario extraordinario del personal detallado en el artículo 3º, remunerándose al mismo por el régimen de horas extras o extensión de horario, con excepción del señor Luis Alberto Gilli que se registrá por las normas contractuales.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente cuenta:

Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 9 - Subparcial 11: Sobreasignaciones - Ejercicio 1972.

Art. 7º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6354

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-40.343/72.

VISTO este expediente en el que la Asociación Mutual del Personal de Y. P. F. (Filial Salta) solicita eximición de Impuesto a la Ley de Sellos por considerarse encuadrada en el artículo 246, inciso 5º del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que sobre esta solicitud, a fs. 23 vta. Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas se expide en los siguientes términos: "La "Asociación Mutual del Personal de Y. P. F.", solicita exención del impuesto de sellos considerándose encuadrada en lo dispuesto por el Art. 246, Inciso 5º del Código Fiscal. Dicha disposición establece: "Estarán exentos del impuesto de sellos ... las mutuales reconocidas como tales por la autoridad competente". Por "mutualidad" se entiende: "Todo régimen de prestaciones recíprocas basadas en la igualdad, en la cooperación y un sentido elevado de solidaridad humana, social". También las expresiones más frecuentes del mutualismo las constituyen los seguros en sus diversas formas y también la atención médica y farmacéutica. Estos principios conceptuales están plasmados en las finalidades de la asociación conforme reza en el Art. 1º de su Estatuto Social que se tiene a la vista. Por otra parte, la asistencia social, en diversas formas de beneficios que la institución presta a sus afiliados, es correlativa a la contraprestación en forma de cuotas o contribución por parte de dichos afiliados (artículo 4º, Inc. f y k especialmente) del Estatuto Social. Por todo ello, estimo corresponde acceder a la exención que se peticiona";

Que atento al informe precedente y el dictamen favorable producido por Fiscalía de Gobierno a fs. 25,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la "Asociación Mutual del Personal de Y. P. F." (Filial Salta), con domicilio en España Nº 518 de esta Capital, la exención del impuesto a la Ley de Sellos, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 246, inciso 5º del Código Fiscal.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6355

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-04611/72.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al Decreto Nº 5446/72, atento a las facultades conferidas por el artículo 93 de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1969) y teniendo en cuenta las

urgentes necesidades de fondos que mantiene el Municipio recurrente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insistese en el cumplimiento del Decreto Nº 5446 de fecha 28 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6356

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2531/71.

VISTO este expediente en el que la Escuela de Manualidades de Salta "Dr. Joaquín Castellanos" solicita ampliación de su actual Caja Chica establecida por decreto Nº 3650/71 en \$ 15.000.-, para ser incrementada en la suma de \$ 35.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que por el movimiento de cuentas y reintegros analizados a fs. 7, por el Tribunal de Cuentas, se desprende que el monto asignado de \$ 15.000.- resulta insuficiente para el desenvolvimiento administrativo del organismo recurrente, haciéndose necesario, por lo tanto, resolver favorablemente lo peticionado mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos), el importe asignado por decreto Nº 3650/71 a la Escuela de Manualidades de Salta "Dr. Joaquín Castellanos", para la inversión en los conceptos que autoriza el decreto Nº 8450/54, que establece el régimen de "Caja Chica" - Ejercicio 1972.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 49 por \$ 15.000.-, se amplía en la suma de \$ 20.000.-, quedando autorizada por un monto total de \$ 35.000.- (Treinta y cinco mil pesos).

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6357

Ministerio de Economía

Expediente Nº 05-0038/72.

VISTO este expediente en el que corren facturas presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. por un importe de \$ 891,13, en concepto de llamadas a larga distancia efectuadas desde el teléfono Nº 15080, correspondiente al bimestre agosto-setiembre 1971; y,

Que las comunicaciones telefónicas referidas cuentan con la aprobación respectiva mediante decreto Nº 4267/72 dictado por el Ministerio de Gobierno, corriente a fs. 10, de estos obrados;

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 891,13 (Ochocientos noventa y un pesos con trece centavos) a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. por facturas presentadas en concepto de llamadas a larga distancia efectuadas desde el teléfono Nº 15080 bimestre agosto-setiembre 1971.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, la suma de \$ 891,13 (Ochocientos noventa y un pesos con trece centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiaria, para su aplicación en el concepto expresado precedentemente, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. O. D. F. Nº 51. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6358

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 23-03889/72.

VISTO estas actuaciones en las que a fs. 76 la Dirección General de Compras y

Suministros eleva, para su aprobación, la Resolución Interna Nº 253 dictada por la misma en fecha 5 de setiembre del corriente año, mediante la cual aprueba la Licitación Privada Nº 25 cuya apertura se realizara el día 9/8/72, para la adquisición de elementos varios y máquinas de escribir y calcular con destino a Escuela de Comercio "Ntra. Sra. del Rosario" de Rosario de la Frontera y Dirección de Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas a fs. 74 vta., no existen observaciones que formular a la tramitación de la referida licitación, como así tampoco a los resultados expuestos en el Cuadro Comparativo de Precios, por lo que se estima aconsejable aprobar la Disposición Interna arriba citada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 253, dictada por la Dirección General de Compras y Suministros en fecha 5 de setiembre del año en curso, mediante la cual se aprueba la Licitación Privada Nº 25 cuya apertura se realizara el 9/8/72, para la adquisición de Elementos Varios y Máquinas de Escribir y Calcular con destino a la Escuela de Comercio "Ntra. Sra. del Rosario" de Rosario de la Frontera y Dirección de Minas, por un monto total de \$ 10.045.- (Diez mil cuarenta y cinco pesos), adjudicándose a las siguientes firmas los renglones que en cada caso se indica:

SABANTOR S.A.C.I. Renglón 7, p/único prop.	\$ 1.990,-
OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I., Renglón 1 Alternativa; 2 y 6 por menor precio	\$ 8.055,-

TOTAL \$ 10.045,-

Art. 2º — En virtud de haber resultado desiertos los renglones Nros. 3, 4 y 5 en la Licitación Privada mencionada precedentemente, autorizase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa los elementos detallados en los mismos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a las partidas consignadas en la Resolución Interna Nº 153/72 obrante a fs. 4 del Expte. Cód. 23-03889/72.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972.

DECRETO Nº 6359

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-12.618/72.

VISTO este expediente en el que la Secretaría de Estado de Seguridad Social solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto Ejercicio 1972, a los fines de reforzar la partida de Servicios Extraordinarios cuyo saldo a la fecha no cubre las necesidades de horas extras que son indispensables para el normal desenvolvimiento de la precitada Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el organismo recurrente puede resolverse favorablemente teniendo en cuenta las necesidades de partida de "Horario Extraordinario", que se invoca en estos obrados, y las disposiciones del artículo 10º de la Ley de Presupuesto 4484, al cual puede encuadrarse la transferencia proyectada;

Por ello, y atento los informes producidos por Contaduría General y Dirección de Presupuesto a fs. 6 y 7 vta., respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partida dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3 del Presupuesto Ejercicio 1972, en la suma de \$ 5.000,- (Cinco mil pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

Transferir de:

Sección 9, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11, O. D. F. Nº 126	\$ 5.000,-
---	------------

Para reforzar:

Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 4	\$ 5.000,-
--	------------

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo Iqasmendi

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6360

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 53-2334/72.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona la liquidación de \$ 604,84 a favor

de la Municipalidad de Molinos, correspondiente al saldo del Certificado Unico de la Obra: "Construcción de Nichos en el Cementerio de Molinos"; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13, la Sección Imputaciones de ese organismo realizó oportunamente la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos - Ejercicio 1969" por el referido importe, habiendo quedado suprimida al cierre del Ejercicio 1971;

Que, en consecuencia, por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia, deberá dictarse el instrumento legal respectivo disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago de la suma de \$ 604,84;

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos por la Dirección de Variaciones de Costos y Secretaría de Estado de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 604,84 (Seiscientos cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos) a favor de la Municipalidad de Molinos, correspondiente al saldo del Certificado Unico de la Obra: "Construcción de Nichos en el Cementerio de Molinos".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de \$ 604,84 (Seiscientos cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la Municipalidad de Molinos, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6361

Ministerio de Economía

Exptes. Cód. 22-14698/1971 y 22-38022/1972

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas gestiona el reintegro de

\$ 15.730,81 abonado de más por la señora Elba Nelly Baldovino de Piotti y \$ 59,06 pagado en forma indebida por el señor Julio Aybar, en concepto de Impuesto Inmobiliario por los años 1967/70 y 1967/71, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias adjuntas a estos obrados, lo dispuesto por el referido organismo mediante Resoluciones Internas Nros. 175 y 247/72, corresponde se disponga la devolución de los importes arriba mencionados, para lo cual deberá dictarse el instrumento legal pertinente en la forma aconsejada por Contaduría General de la Provincia a fs. 199;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 15.730,81 (Quince mil setecientos treinta pesos con ochenta y un centavos) a favor de la señora ELBA NELLY BALDOVINO DE PIOTTI, importe abonado de más en concepto de Impuesto Inmobiliario por los años 1967/70 de Catastros varios del Departamento Capital, según Resolución Nº 175/72 dictada por la Dirección General de Rentas, y por pertenecer la erogación a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 15.730,81 (Quince mil setecientos treinta pesos con ochenta y un centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de \$ 59,06 (Cincuenta y nueve pesos con seis centavos), para que proceda a hacerla efectiva al señor JULIO AYBAR en concepto de reintegro de lo abonado en el corriente año en forma indebida por el Impuesto Inmobiliario de los años 1967/71 del Catastro Nº 4345 de la Capital y de conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 247/72 del organismo fiscal antes citado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Cálculo de Recursos, Ejercicio 1972 - Impuesto Inmobiliario Código: 120.1.1.1.02.01.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6362

Ministerio de Economía

Expte. 40-01168/72

VISTO que la Dirección de Comercio solicita el reconocimiento de los servicios prestados a la misma por el señor Julio César Díez Gómez, en el lapso comprendido entre el 26 de mayo y el 21 de agosto del corriente año, en la función de inspector de comercio; y

CONSIDERANDO:

Que no fue aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado el 30 de junio p.p.d., entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la nombrada persona, mediante el cual se prorrogaba la prestación de sus servicios hasta el 31 de diciembre de este año.

Que ante ello se hace necesario reconocer el tiempo trabajado por el señor Julio César Díez Gómez en la repartición informante,

Por ello, atento lo solicitado, y a lo informado por la Dirección General de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor JULIO CESAR DIEZ GOMEZ (L. E. Nº 7.250.640) en la Dirección de Comercio, en la función de inspector, en el período comprendido entre el 26 de mayo y el 21 de agosto del corriente año, a razón de una remuneración mensual de \$ 500,00.

Art. 2º — Por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, practíquese la liquidación correspondiente de los servicios reconocidos por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto, será imputado a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - (Parciales 5, 8 y 9) - Orden de Disposición de Fondos Nº 50 del presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6363

Ministerio de Economía

Expte. Nº 65-276/72

VISTO este expediente en el que la Imprenta de la Provincia solicita ampliación de la Orden de Disposición de Fondos Nº 66 en la suma de \$ 30.000,00, para la atención de pagos en forma normal a proveedores, por el régimen de Valores a Regularizar - Entrega a cuenta de Presupuesto - Ejercicio 1972;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase la Orden de Disposición de Fondos Nº 66 de la IMPRENTA DE LA PROVINCIA, en la suma de \$ 30.000,00 (Treinta mil pesos) con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR - Entrega a cuenta de Presupuesto - Ejercicio 1972 - Imprenta de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6364

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 13.003/72 - Cód. 66

VISTO que la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita se amplie las Ordenes de Disposición de Fondos para atención de erogaciones con imputación a las cuentas "Valores a Regularizar - Oficina de Compras y Suministros - Ejercicio 1972, Ministerio de Bienestar Social" y "Valores a Regularizar - Fondos Caja Chica - Decreto Nro. 8450/54 - Ejercicio 1972, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dispuestos por decretos Nros. 3645 y 3650 ambos de fecha 31-12-71; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido de ampliación se justifica plenamente debido a la magnitud de las erogaciones, cuyos pagos resultan demorados por el procedimiento de la "Reposición de Fondos";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, con cargo de rendir cuenta, las sumas de Cinco millones (\$ 5.000.000,00) y Cien mil pesos (\$ 100.000,00) con imputación a las cuentas: "Valores a Regularizar - Oficina de Compras y Suministros - Ejercicio 1972 - Ministerio de Bienestar Social" y "Valores a Regularizar - Fondos de Caja Chica - Decreto Nº 8450/54 - Ejercicio 1972. - Secretaría de Estado de Seguridad Social".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6365

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 11.223/72 - Cód. 66

VISTO que por expediente Nº 11.223/72, Código 66 el Instituto de Endocrinología solicita autorización para la contratación de la concesión de la cocina, contando con el visto bueno del señor Ministro de Bienestar Social, por ser consecuente con el proyecto de privatizar unidades de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8/vta. del expediente de referencia, la Dirección General de Administración realizó la imputación preventiva correspondiente;

Que es necesario autorizar la contratación directa con encuadre en el artículo 56 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente por las razones de urgencia expuesta a fs. 1 y 4, contando para ello con el dictamen previo del Honorable Tribunal de Cuentas que rola a fs. 12 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social a realizar en forma directa la contratación de la concesión de explotación de la cocina del Instituto de Endocrinología, por un monto aproximado de \$ 64.350,00 (Sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos), con la intervención de la Secretaría General Administrativa del citado nosocomio, dejándose aclarado que dicha concesión será por el tiempo comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1972, con encuadre en la excepción prevista en el artículo 56 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG**Cornejo Isasmendi****Bava**

Salta, 4 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6366

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 5436/72 mediante el cual se fija el monto asignado a la Municipalidad de la Capital, por Ayuda Financiera no reintegrable para ser destinado al cumplimiento de los conceptos allí referidos; y

CONSIDERANDO:

Que la cifra fijada en la disposición legal pre-

cedentemente referida ha resultado insuficiente para satisfacer obligaciones de suma urgencia derivados del rubro Gastos Corrientes y otros conceptos, por lo que resulta menester ampliar la Ayuda Financiera en el importe de \$ 1.350.021,- según lo informado por Dirección de Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Fijase en Un millón trescientos cincuenta mil veintidós pesos (\$ 1.350.021,00) el monto asignado a la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, en concepto de Ayuda Financiera no reintegrable, para ser destinado a financiar parte del Plan de Trabajos Públicos Municipal, previsto para el Ejercicio 1972, en gastos corrientes.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Un millón trescientos cincuenta mil veintidós pesos (\$ 1.350.021,00) a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL. A tal efecto la Dirección de Finanzas comunicará con la anticipación necesaria para que en forma directa se deposite en la cuenta corriente de la Municipalidad de la Capital en el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la cuenta Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial "Contribuciones - Ayuda Financiera" - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG**Sosa****Museli****Dib Ashur**

Salta, 4 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6367

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 5437/72 mediante el cual se fijan los montos asignados a cada Municipio del interior de la Provincia en concepto de Ayuda Financiera no reintegrable, para ser destinado al cumplimiento del decreto Nº 1479/71, para el Ejercicio 1972; y,

CONSIDERANDO:

Que los montos dispuestos por la disposición legal antes referida, con destino a los municipios allí consignados han resultado insuficiente para satisfacer las urgentes necesidades de cada uno de ellos derivados del reajuste de sueldos a su personal desde mayo a diciembre de 1972 cuyo incremento fuera autorizado por el Gobierno Nacional, por lo que resulta menester ampliar la Ayuda Financiera en las cantidades que fija Dirección de Finanzas para cada uno de los entes

comunales que se especifican en la parte dispositiva del presente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse los montos asignados a cada Municipio del interior de la Provincia, en concepto de Ayuda Financiera no reintegrable, para ser destinado al pago de reajuste de sueldos del personal comunal por incremento salarial dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional desde mayo a diciembre de 1972 en los siguientes importes:

Nº de Orden	Municipio	Ayuda Financiera
1	Orán	357.047,—
2	Metán	389.845,—
3	Tartagal	471.141,—
4	Rosario de la Frontera	160.886,—
5	General Güemes	151.559,—
6	Campo Santo	40.080,—
7	Embarcación	131.414,—
8	Rosario de Lerma	74.154,—
9	Joaquín V. González	60.132,—
10	Cafayate	49.584,—
11	San Antonio de los Cobres	15.294,—
12	El Galpón	40.068,—
13	Cerrillos	49.492,—
14	El Quebrachal	14.592,—
15	La Merced	39.554,—
16	Chicoana	35.403,—
17	Pichanal	72.661,—
18	Campo Quijano	59.586,—
19	Aguaray	73.518,—
20	El Tala	15.469,—
21	El Potrero	24.653,—
22	Río Piedras	8.502,—
23	San Carlos	20.538,—
24	Las Lajitas	21.249,—
25	El Carril	43.362,—
26	San Lorenzo	41.510,—
27	Colonia Santa Rosa	39.219,—
28	Coronel Moldes	30.153,—
29	La Caldera	11.713,—
30	Cachi	36.728,—
31	Urundel	14.048,—
32	Guachipas	17.884,—
33	La Candelaria	14.806,—
34	Molinos	14.632,—
35	Santa Victoria	10.468,—
36	Angastaco	18.420,—
37	La Poma	9.885,—
38	Iruya	13.866,—
39	La Viña	18.169,—
40	Coronel Solá	17.584,—
41	General Mosconi	99.231,—
42	El Bordo	29.215,—
43	Apolinario Saravia	29.776,—
44	Rivadavia Banda Sud	10.177,—
45	General Ballivián	10.369,—
46	Tolar Grande	8.104,—
47	P. Salvador Mazza	30.148,—
48	El Jardín	13.230,—
49	Seclantás	16.473,—
50	Payogasta	12.850,—
51	General Pizarro	18.593,—
52	Animaná	19.168,—

53 Nazareno	8.840,—
54 Vaqueros	24.258,—
TOTAL	3.059.300,—

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese la suma de Tres millones cincuenta y nueve mil trescientos pesos (\$ 3.059.300) en concepto de Ayuda Financiera no reintegrable, importe éste que será distribuido a cada Municipio en la forma establecida en el artículo 1º del presente decreto, y que a tal efecto la Dirección de Finanzas comunicará con la anticipación necesaria para que en forma directa se deposite en la cuenta corriente de cada uno de ellos en el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, será imputado a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial: "Contribuciones - Ayuda Financiera" - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publique en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 4 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6368

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-05149/72

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia respecto a la necesidad de reforzar cuentas presupuestarias del Principal "Personal", que han resultado insuficientes y que imposibilitan la liquidación de los sueldos por el mes de setiembre en curso y atento a que Dirección General de Presupuesto informa que el refuerzo puede hacerse con arreglo al artículo 10º de la Ley Nº 4484,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de las siguientes cuentas presupuestarias dentro de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 9, y 14 conforme al siguiente detalle:

Fin. 6 - Función 05 - Sec. 0 - Sect. 1 - Pcipal 1 - Parc. 1	
Sub-parcial 02	\$ 38.774,—
Parc. 2	
Sub-parcial 15	900,—
Fin. 1 - f. 90 - Sec. 4 - Sect. 5 - Pcipal. 11 - Parc. 5	75.860,—
Cubriéndose esta ampliación con refuerzo a tomarse de la Jurisdicción 2 - Unidad de Org. 6 - Fin. 9 - Fun. 01 - Sec. 0 - Princ. 13	39.674,—

Jurisdicción. 2 - U. de O. 6 - Fin.	
9 - Fun. 01 - Sec. 4 - Princ. 13	„ 75.860,—
TOTAL	\$ 115.534,—

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia registrará el movimiento de las Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 51, 56 y 96.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGER

Sosa

Salta, 4 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6369

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5938

VISTO las notas de fechas 2 de marzo y 1º de agosto del año en curso, respectivamente, elevadas por la Coordinación del Centro Artesanal de Pichanal; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por la señorita MARIA DE LOS ANGELES ARROYO, C. 1952 - C. I. 191.294, en el cargo de maestra de Corte y Confección del Centro Artesanal de Pichanal, desde el 26 de abril y hasta el 31 de julio del año en curso.

Art. 2º — Designase a la señorita OLGA MARTA MEDINA, C. 1945, M. I. Nº 5.081.672, en el cargo de maestra interina de Corte y Confección, de 1er. año "A", turno tarde, del Centro Artesanal de Pichanal, a partir del 1º de agosto del año en curso y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGER

Museli

Palacios

Salta, 4 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6370

Ministerio de Economía

Expte. Nº 34-29115/72 y agregado

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Compras y Suministros eleva, para su aprobación, la Resolución Interna Nro. 254 dictada por la misma en fecha 5 de setiembre del año en curso, mediante la cual se aprue-

ba la Licitación Privada Nº 21, cuya apertura se realizara el día 24-7-72, para la adquisición de equipos y uniformes con destino a la Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas a fs. 107 vta., no existen observaciones que formular a la tramitación de la referida licitación, como así tampoco a los resultados expuestos en el Cuadro Comparativo de Precios, por lo que se estima aconsejable aprobar la Disposición Interna arriba citada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 254, dictada por la Dirección General de Compras y Suministros en fecha 5 de setiembre del año en curso, mediante la cual se aprueba la Licitación Privada Nº 21, cuya apertura se realizara el 24-7-72, para la adquisición de EQUIPOS Y UNIFORMES con destino a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, adjudicándose a la firma NALLAR Y CIA. S.A., los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57 y 58, por un monto total de \$ 16.876.50 (Dieciséis mil ochocientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos).

Art. 2º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a adquirir en COMPRA DIRECTA, los elementos detallados en los renglones 55 y 56 por no haberse ajustado a las necesidades del servicio.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida consignada en la Resolución Interna Nº 136 dictada por la Dirección General de Compras y Suministros en fecha 29 de junio de 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGER

Sosa

Dib Ashur

Salta, 4 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6371

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-7788

VISTO la presentación formulada por la titular del Juzgado de Ira. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, doctora María Teresa López Jordán, quien solicita ser designada como Fiscal Civil y Comercial Nº 1 del Distrito Judicial del Centro, cargo que actualmente se encuentra vacante, en mérito a las razones de sa-

lud que invoca en su referida nota de presentación;

Por ello; atento a lo informado por la Excm. Corte de Justicia de la Provincia en nota C-70 de fecha 29-IX-72, y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 1 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Fiscal Civil y Comercial Nº 1 del Distrito Judicial del Centro, a la doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN quien actualmente se venía desempeñando como titular del Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial del citado Distrito, a partir de la fecha que tome posesión de sus nuevas funciones y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGERG

Museli

Salta, 5 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6372

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 11.818/72, Cód. 66 y 12.375/72, Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección de Consultorios Periféricos, solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Oscar Horacio Del Val, quien se ha desempeñado como Médico Zonal en el Departamento de La Caldera, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de julio del año en curso, por imprescindibles necesidades de servicio; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. OSCAR HORACIO DEL VAL, L. E. Nº 7.262.621, Reg. Prof. Nº 632 - Clase 1942, Profesional Universitario, en el cargo de categoría 01 - como Médico Zonal del Departamento de La Caldera, durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de julio del año en curso, por razones de servicio.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8-9 - (Subparcial 02) - Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 13015

T. Nº 1448

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Amílcar Omar Oyarzún, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7894-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Salín se medirán 8.170 metros con azimut 194º 45' para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirán 4.000 metros hacia el Norte para llegar al punto 2; desde allí se medirán 5.000 metros hacia el Este para llegar al punto 3; desde allí se medirán 4.000 metros hacia el Sud para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirán 5.000 metros hacia el Oeste para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 7 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13014

T. Nº 1439

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Antonio Safigueroa, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8157-S, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde El Alizar, punto de referencia, P. R. hacia el Este se miden 10.500 metros; luego hacia el Norte 14.000 metros hasta el punto PP., que es el punto de partida; desde allí hacia el Norte se miden 4.000 metros hasta el punto 1; desde allí hacia el Este se miden 5.000 metros hasta el punto 2; desde allí hacia el sur se miden 2.300 metros hasta el punto 3; desde allí con az. 260º se miden 2.300 metros hasta el punto 4; desde allí con az. 238º se miden 2.500 metros hasta el punto 5; desde allí hacia el Oeste se miden 600 metros hasta el punto 6, que es el punto de partida PP. Inscripta gráficamente la superficie solicita para cateo, la misma resulta superpuesta en 463 Has. aproximadamente a la zona de reserva del Parque Nacional "El Rey" (Ley Nº 12.103/34, Art. 11), quedando una superficie libre estimada en 1.537 Has. aproximadamente que se ubican en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva (Ley 19.384/71). — Salta, 11 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13013

T. Nº 1440

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Raymundo Falchi, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8159-F, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de P. R. (Alizar) se miden 24.700 metros al Este y 8.200 metros con azimut 27º para llegar al P.P., a partir del cual se toman 5.000 metros con az. 27º, 4.000 metros con 117º, 5.000 metros con 207º y 4.000 metros con 297º cerrando el perímetro que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. — Salta, 6 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13012

T. Nº 1441

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Héctor Eliseo Antuña, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8161-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar (P.R.) se miden 24.700 metros al Este (Hasta A) y 18.200 metros con az. 27º hasta llegar al P.P.; a partir del cual se miden: 5.000 metros con 27º, 4.000 metros con 117º, 5.000 metros con 207º y luego 4.000 metros con 297º cerrando el perímetro que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley 19.384/71. — Salta, 9 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13010

T. Nº 1443

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Luis Olivieri, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7923-O, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada punto 1, se medirán 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 2; desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 3; desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Este y llegará al punto 4; y, finalmente, desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo

Sud y se llegará nuevamente al punto de partida, Iglesia de Cobres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta en una zona libre de pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. — Salta, 7 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13009

T. Nº 1445

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Víctor Nicolás Di Maglio, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7904-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirán 11.600 metros con azimut 194º 15' para llegar al punto de partida, denominado 1. Desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 2; desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Norte para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Este para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, noviembre 8 de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13008

T. Nº 1446

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Luis Olivieri, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7898-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Blanco se medirán 4.380 metros con azimut 138º 30' y se llegará al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirán 5.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 2; desde allí se medirán 4.000 metros al Norte y se llegará al punto 3; desde allí se medirán 5.000 metros hacia el Este y se llegará al punto 4; por último, desde allí se medirán 4.000 metros hacia el Sud y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. El Cerro Blanco que se toma como punto de partida, está ubicado al Oeste del Salar de Arizaro y N. E. del Cerro Ojo del Chumbay, Coordenadas aproximadas, según hoja 2569 del Instituto Geográfico Militar: longitud 68º 03' y latitud 24º 34'. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para

cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 8 de noviembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13000 T. Nº 1449

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Percy Mateo Kay, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8191-K, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (PR) se miden 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto auxiliar A, a partir del cual se miden 11.500 metros con dirección Este hasta el punto de partida (PP), desde el cual se medirán 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último para cerrar la superficie solicitada se medirán 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 6 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12999 T. Nº 1450

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Angel Alguibay, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8193-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el P.R. punto de referenciá Alizar, partiendo hacia el Sur se miden 14.000 metros; luego hacia el Este se miden 3.500 metros hasta llegar al Punto de Partida P.P.; desde allí hacia el Este se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 1; desde allí hacia el Sur se miden 5.000 metros hasta el punto 2; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta el punto 3, desde allí hacia el Norte se miden 5.000 metros hasta el punto 4 que es el punto P.P.; encerrando una superficie de 2.000 Has. Se ubica libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva según ley 19.384/71. — Salta, 6 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12998 T. Nº 1451

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de

Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Raymundo Falchi, el 7 de julio de 1972, por Expte. 8195-F, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia P.R. "Alizar" hacia el Sur se miden 19.000 metros, luego hacia el Oeste se miden 5.000 metros hasta llegar al punto de partida P.P.; desde allí hacia el Sur se miden 5.000 metros hasta el punto 1; desde allí hacia el Oeste se miden 3.500 metros hasta el punto 2; desde allí hacia el Norte se miden 5.000 metros hasta el punto 3; desde allí hacia el Este se miden 3.500 metros hasta el punto 4 que es el punto de partida P.P. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se ubica superpuesta al cateo 8118-D/72 en aproximadamente 250 Has., quedando una superficie libre de aproximadamente 1.750 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 13 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12997 T. Nº 1452

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Eduardo A. López, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8196-L, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Punto de Referencia P.R. Alizar, hacia el Sur, se miden 24.000 metros, luego hacia el Oeste se miden 5.000 metros hasta llegar al punto de partida P.P.; desde allí hacia el Sur se miden 2.400 metros hasta el punto 1; desde allí hacia el Este se miden 500 metros hasta el punto 2; desde allí hacia el Sur se miden 2.600 metros hasta el punto 3; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta el punto 4; desde allí hacia el Norte se miden 5.000 metros hasta el punto 5; desde allí hacia el Este se miden 3.500 metros hasta el punto 6 que es el punto de partida P.P., cerrando una superficie de 1.880 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta al cateo Expte. 8118-D/72, en 120 Has. aproximadamente, quedando una superficie libre de 1.880 Has. aproximadamente, libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 16 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12996 T. Nº 1453

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber

a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Víctor Nicolás Di Maglio, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7900-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Blanco se miden 7.300 metros con azimut 172º para llegar al punto de partida llamado 1. Desde allí se miden 5.000 metros con rumbo Este para llegar al punto 2; desde allí se miden 4.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 3; desde allí se miden 5.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se miden 4.000 metros con rumbo Norte para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. El Cerro Blanco que se toma como punto de partida, está ubicado al Oeste del Salar de Arizaro y N. E. del Cerro Ojo del Chumbay. Coordenadas aproximadas, según hora 2569 del Instituto Geográfico Militar; longitud 68º 03' y latitud 24º 34'. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 30 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12995 T. Nº 1454

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Safigueroa, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8197-S, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia P.R. hacia el Sur (Alizar) se miden 19.000 metros; luego hacia el Este 3.000 metros hasta el punto de partida P.P.; desde allí hacia el Este se miden 1.000 metros hasta el punto 1; desde allí hacia el Sur se miden 5.000 metros hasta el punto 2; desde allí se miden hacia el Oeste 1.000 metros hasta el punto 3; desde allí se miden hacia el Norte 5.000 metros hasta el punto 4 que es el punto de partida P.P., encerrando la mencionada superficie. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta a los cateos Exptes. Nros. 8116-D/72 y 8117-G/72, quedando una superficie libre de 500 Has. aproximadamente, dado que el cateo 8116-D se superpone en 480 Has. aproximadamente y el cateo 8117-G, en 1020 Has. aproximadamente. La superficie libre se ubica fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 30 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12994 T. Nº 1455

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de

Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Héctor Eliseo Antuña, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7912-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Guanaquero se medirán 980 metros con rumbo Este y se llegará al punto 1. Desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 3; desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 4, finalmente, desde allí se medirán 4020 metros con rumbo Este para llegar nuevamente al Cerro Guanaquero, de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 24 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12993 T. Nº 1456

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Guillermo Williams, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8151-W, ha solicitado en el departamento de Anta y Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro El Alizar, se miden 500 metros con rumbo Oeste hasta determinar el punto A; desde allí se miden 14.000 metros con dirección Sud hasta el punto de partida (P.P.), a partir del cual se miden 4.400 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 4.400 metros con dirección Norte hasta el punto 3 y por último para cerrar el polígono inscripto se miden 4.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, con una superficie de 1.760 Has. libres por superponerse en 240 Has. a los Exptes. 8118-D y 8117-G, resultando ubicado el presente cateo fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 24 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12992 T. Nº 1457

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Amílcar Omar Oyarzún, el 2 de junio de 1972, ha solicitado, por Expte. número 8152-O, en el departamento General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (P.P.) se miden 2.500 metros con dirección Oeste hasta el punto 1; desde allí 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto 2; 4.000

metros con dirección Este hasta el punto 3; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 4 y por último para cerrar el polígono solicitado, se miden 1.500 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida, quedando una superficie de 2.000 Has. que se superponen a los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las siguientes minas: 1º) Marcelo, Expte. 3150-L; 2º) Marcelito, Expte. 3738-L; 3º) El Yuto, Expte. 3641-L; 4º) Mal Paso, Expte. 3636-L; 5º) Fernando, Expte. 3639-L; 6º) El Cardón, Expte. 3637-L; 7º) Las Garzas, Expte. 3639-L; 8º) El Alizar, Expte. 3640-L. La zona inscripta resulta ubicada fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 24 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12991

T. Nº 1453

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Jorge Guillermo Cavazza, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8154-C, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde El Alizar, punto de referencia P. R., hacia el Este, se miden 5.500 metros hasta el punto de partida P.P.; desde allí hacia el Norte se miden 2.750 metros; desde el punto 1 con az. 114º se miden 2.800 metros hasta el punto 2; desde allí con az. 158º se miden 700 metros hasta el punto 3; desde allí con az. 136º se miden 1.500 metros hasta el punto 4; desde allí hacia el Oeste se miden 3.700 metros hasta el punto 5, que es el punto de partida P.P. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta superpuesta en 1.315,75 Has. aproximadamente a la zona de reserva del Parque Nacional de "El Rey" (Ley Nac. 12.103/34, Art. 11), quedando una superficie libre estimada en 684,25 Has. aproximadamente, que se ubican en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva (Ley 19.384/71). — Salta, 13 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12990

T. Nº 1459

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Roberto Héctor Aragone, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8179-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el punto de referencia P.R. "Alizar" se miden hacia el Sur 4.000 metros hasta llegar al punto auxiliar 1; desde allí

con azimut 90º (Este) se miden 23.500 metros hasta llegar al punto P.P. (punto de partida); desde allí hacia el Este se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 1; desde allí hacia el Sur se miden 5.000 metros hasta llegar al punto 2; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 3; desde allí hacia el Norte se miden 5.000 metros hasta llegar al punto 4 o sea el P.P., encerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por ley Nº 19.384/71. — Salta, 9 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12989

T. Nº 1460

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Victor Nicolás Di Masello, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7900-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Blanco se miden 7.300 metros con azimut 172º para llegar al punto de partida llamado 1. Desde allí se miden 5.000 metros con rumbo Este para llegar al punto 2; desde allí se miden 4.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 3; desde allí se miden 5.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se miden 4.000 metros con rumbo Norte para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. El Cerro Blanco que se toma como punto de partida, está ubicado al Oeste del Salar de Arizaro y N. E. del Cerro Ojo del Chumbay. Coordenadas aproximadas, según hora 2569 del Instituto Geográfico Militar: longitud 68º 03' y latitud 24º 34'. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 30 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12988

T. Nº 1461

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Fernando A. Lodeiro, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8180-L, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde El Alizar, punto de referencia P.R., hacia el Sur se miden 4.000 metros; luego hacia el Este se miden 15.500 metros, luego hacia el Sur se miden 300 metros indi-

cando el nuevo punto de partida P.P., debido a la superposición registrada, desde allí hacia el Sur se miden 4.700 metros hasta llegar al punto 1; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 2; desde allí hacia el Norte se miden 4.500 metros hasta llegar al punto 3; desde allí con azimut 87° se miden 4.020 metros hasta llegar al punto 4 que es el punto de partida P.P., cerrando una superficie libre de 1.840 Has. inscritas por superponerse en aproximadamente 160 Has. al Parque Nacional El Rey, quedando la superficie ubicada libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 23 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 12987 T. N° 1462

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Raymundo Falchi, el 7 de julio de 1972, por Expte. N° 8181-F, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Partida P.P. El Alizar, como Punto de Referencia, hacia el Sur se miden 4.000 metros; luego hacia el Este se miden 7.500 metros hasta llegar al Punto de Partida P.P., desde allí hacia el Este se miden 2.700 metros hasta llegar al punto 1; desde allí con azimut 133° se miden 750 metros hasta llegar al punto 2; desde allí con azimut 87° se miden 700 metros hasta llegar al punto 3; desde allí hacia el Sur se miden 4.500 metros hasta llegar al punto 4; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 5; desde allí se miden hacia el Norte 5.000 metros hasta llegar al Punto de Partida que es el punto 6, cuya superficie se halla superpuesta en 13 Has. al Parque Nacional "El Rey", quedando una superficie libre de 1.987 Has aproximadamente, libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 13 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 12986 T. N° 1463

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Luis Olivieri, el 7 de julio de 1972, por Expte. N° 8182-O, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar (Punto de Referencia P.R.) hacia el Sur se miden 4.000 metros; desde allí 3.500 metros con dirección Este hasta P.P., a partir de este punto se miden 4.000 me-

tros con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 metros Oeste hasta el punto 3, y por último para cerrar el polígono solicitado, se medirán 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se cierran las 2.000 Has. solicitadas, que inscritas gráficamente resultan ubicadas en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva (Ley N° 19.384/71). — Salta, 10 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 12985 T. N° 1464

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Jorge Guillermo Cavazza, el 7 de julio de 1972, por Expte. N° 8183-C, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del P.R. (Punto de Referencia) El Alizar, hacia el Oeste se miden 6.500 metros; luego hacia el Sur se miden 5.000 metros hasta llegar al punto de partida P.P., desde allí hacia el Sur se miden 9.000 metros hasta llegar al punto 1; desde allí hacia el Oeste se miden 2.000 metros hasta llegar al punto 2; desde allí se miden 9.000 metros hacia el Norte hasta llegar al punto 3; desde allí hacia el Este se miden 2.000 metros hasta llegar al punto 4, que es el punto P.P., cerrando una superficie de 1.800 Has., la que inscripta gráficamente se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva según Ley 19.384/71. — Salta, 10 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 12984 T. N° 1465

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Amílcar O. Oyarzún, el 7 de julio de 1972, por Expte. N° 8184-O, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Alizar (PR) se miden 8.500 metros con dirección Oeste hasta el punto auxiliar A, desde allí 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se medirán 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 5.000 metros al Norte hasta el punto 3, y por último para cerrar esta superficie de 4.000 metros con dirección Este, quedando una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 5 de octubre de 1972. —

Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12983 T. Nº 1466

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Roberto Héctor Aragone, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8185-A, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (PR) se miden 500 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida (PP), desde allí se miden 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; luego 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto 3; y por último para cerrar el polígono solicitado se miden 4.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, con lo que se tiene una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12981 T. Nº 1468

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Percy Mateo Kay, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8187-K, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (PR), se miden 500 metros con dirección Oeste hasta el punto auxiliar A, desde allí 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto de partida (PP), luego 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 5.000 metros con dirección Norte hasta 3 y por último para cerrar esta superficie se medirán 4.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 Has. que se inscriben gráficamente y se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12980 T. Nº 1469

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Amílcar Omar Oyarzún, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8189-O, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo

para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar, se miden 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto auxiliar A, a partir del cual se miden 3.500 metros con dirección Este hasta el punto de partida (PP), luego 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida con lo que se cierra la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12839 T. Nº 1322

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Manuel Cruz, el 12 de enero de 1972, por Expte. Nº 7989-C, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Parroquia de la población de San Carlos (PR), se miden 15.000 mts. con dirección Oeste hasta determinar el punto de partida (PP), a partir del cual se miden 5.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 1; desde allí 4.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 2; 5.000 mts. con dirección Este hasta determinar el punto 3; y por último 4.000 mts. con dirección hasta alcanzar el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 18 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 6 al 21-11-72

O. P. Nº 12838 T. Nº 1321

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Ricardo Liendro y Esperanza Llimós de Liendro, el 5 de enero de 1972, han solicitado por Expte. Nº 7979-L, en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (PR) el cerro Overo, se toman 2.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 1, desde allí se miden 10.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 2; 2.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 3; y por último 10.000 mts. con dirección Este hasta el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, agosto 18 de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 6 al 21-11-72

O. P. Nº 12833

T. Nº 1316

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Dardo Gómez y José Manuel Suárez, el 9 de febrero de 1972, por Expte. Nº 8021-G, han solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el Punto de Referencia P.R., lugar denominado San Martín, con azimut 0º se miden 2.000 mts. para llegar al punto de partida P.P., desde allí, con azimut 90º se miden 2.500 mts. hasta llegar al punto 1, desde allí, con az. 180º se miden 4.000 mts. hasta llegar al punto 2; desde allí con az. 270º se miden 5.000 mts. hasta llegar al punto 3; desde allí, con az. 0º se miden 4.000 mts. hasta llegar al punto 4; desde allí con az. 90º se miden 2.500 mts. regresando al P.P., con lo que queda encerrada una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 23 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 21-11-72

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 12979

F. Nº 1608

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 24/72

(Segundo Llamado)

Llámase a licitación pública Nº 24/72, para el día 7 de diciembre de 1972 a las 10, para la Iluminación a Gas de Mercurio en 248 Cuadras de esta Ciudad. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 200.00 (Pesos Ley 18.188, doscientos).

Imp. \$ 14,40

e) 21 y 22-11-72

O.P. Nº 12978

F. Nº 1607

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA

Expte. Nº 5295 - Acta Nº 40

Llámase a Licitación Pública 10/72 para el día 7 de diciembre de 1972 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de un Grupo Electrónico de 60 W, para ser instalado en el Casino Provincial de Salta.

Consultas: Oficina de Auditoría Interna del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nro. 620 - Salta.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras y Suministros.

Precio del Pliego: 40,00.

Lugar de Apertura: Gerencia General del Ins-

tituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

Imp. \$ 14,60

e) 21 al 23-11-72

O. P. Nº 12966

F. Nº 1605

**Municipalidad de la Ciudad de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 29/72**

Llámase a Licitación Pública Nº 29/72, para el día 5 de diciembre de 1972 a las 10, para la Concesión de Explotación Servicio de Lanchas del Lago "Parque San Martín". Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 30,- (Pesos Ley 18.188, treinta).

D. V. \$ 14,40

e) 20 al 22-11-72

O. P. Nº 12962

F. Nº 1601

Ministerio de Bienestar Social

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 7 de diciembre de 1972 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Comestibles, Viveres Frescos, Perecederos, Carne, Leche, etc., para cubrir las necesidades del primer Cuatrimestre del año 1973 con destino a varios Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1345 - Salta.

O. V. \$ 15,20

e) 20 al 22-11-72

O. P. Nº 12958

F. Nº 1604

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE RECURSOS
HIDRICOS****OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA**

Cloro líquido. Expediente: 41.708-LP/1972. 11/12/1972 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

D. V. 15.80

e) 20 al 29-11-72

O. P. Nº 12878

F. Nº 1592

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas
— A.G.A.S. —****LICITACION PUBLICA**

"PROVISION DE CAÑERIAS PARA LA AMPLIACION DE LA RED DISTRIBUIDO-

RA DE AGUA CORRIENTE EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN".

Presupuesto oficial: \$ 154.932,40 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y dos con cuarenta centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 1.549,32 (Un mil quinientos cuarenta y nueve con treinta y dos centavos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 11 de diciembre/72 a horas 11.

Precio del pliego: \$ 40,00' (Cuarenta).

Salta, noviembre de 1972

La Administración General

Imp. \$ 14,60

e) 9 al 21-11-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 12965

F. Nº 1606

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 36/72

Llámase a Licitación Privada Nº 36/72, para el día 4 de diciembre de 1972 a las 10, para la adquisición de Máquinas de Escribir y Muebles de Oficina. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62- Salta. Precio Pliego: \$ 30,- (Pesos Ley 18.188, treinta).

D. V. \$ 14,-

e) 20 y 21-11-72

O. P. Nº 12960

F. Nº 1602

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Privada Nº 20, para el día 4 de diciembre de 1972 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Máquinas de Escribir y Calculador, con destino a la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,-, sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 20 y 21-11-72

O. P. Nº 12959

F. Nº 1603

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Privada Nº 19, pa-

ra el día 4 de diciembre de 1972 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un Vehículo Automotor, con destino a la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,- sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 20 y 21-11-72

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 12936

F. Nº 1599

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Notifícase en legal forma al señor JOSE HUMBERTO BUSTOS DASTRES, Expediente Nº 25341/1969 que se le formula cargo por la suma de \$ 636,-, intimándole para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a depositar en Receptoría Municipal, sita en la calle Florida 62, Salta, en el horario de 7 a 11,30 de lunes a viernes, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 5 de noviembre de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 15 al 22-11-72

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 13003

T. Nº 1447

Ref.: Expte. Nº 5389/63, s.o.p. p. 18/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ISIDRO ALDELGUNDO SARAVALIA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 ls./segundo discriminados en la siguiente forma: 9,45 ls./segundo a derivar del río Rosario u Horcones (margen derecha) por medio del canal comunero "San Martín" y 6,30 ls./segundo a derivar del arroyo Aguas Negras o Los Sauces (margen izquierda) por medio de la acequia comunera, con carácter Temporal-Eventual y una superficie de 18 Has. y 12 Has. respectivamente del inmueble designado como Lote Nº 5 del Parcelamiento de la finca "San Martín", catastro Nº 3646, Departamento Rosario de la Frontera.

Salta, 9 de noviembre de 1972.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 14,00

e) 21-11 al 4-12-72

O.P. Nº 13004

T. Nº 1444

Ref.: Expte. Nº 1836/R/63, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO RODO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para la propiedad denominada La Angostura, catastro Nº 783 ubicada en el Distrito de Angastaco, Departamento de San Carlos, con una dotación de 145,04 ls./seg. a derivar del río Calchaquí (ambas márgenes) y para una superficie de 276,2856 Has. y con un turno de siete (7) días corridos con un intervalo de siete (7) días. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 18 de febrero de 1971.

Carlos A. López, Secretario General

Imp. \$ 14,00 e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12972 T. Nº 1433

Ref. Expte. Nº 34-25901-G/72, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ESTEBAN HERNAN GALLO TORINO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 20.6649 Has. en el inmueble rural denominado Fracción "B" de Finca Santa Ana, Catastro Nº 3360, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 15,50 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequias comuneras "Cerrillos" y "Ceballos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12942

T. Nº 1409

Ref.: Expte. Nº 11312-C/66, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JULIO CATALAN ARELLANO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 10, 4385 Has. del inmueble denominado "Lotes 13 y 14 de la ex Finca "Vaqueros", Catavientos Nros. 385 y 386, ubicado en Vaqueros. Dpto. La Caldera, con una dotación de 5,480 ls./seg. a derivar del Río Wierna, margen derecha, por medio de la acequia comunera Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, enero 12 de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12867

S. C. Nº 0516

Ref.: Expte. Nº 34-2510/69, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores PRUDENTE GONZALEZ y JUSTINA FRADEJAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. con dotación de 2,10 ls./seg. del inmueble designado como Lote 171, Catastro 1041 (ex Finca Australasia), ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con las aguas provenientes del Río Rosario, margen derecha, por el canal comunero "Australasia" y a su vez por la acequia compuerta Nº 7. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, enero 14 de 1972.

Sin cargo e) 8 al 23-11-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 13011

T. Nº 1442

El Sr. Juez de Segunda Nominación Ira. Inst. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EMMA JOSEFA OXALDE DE ODRIOZOLA, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 22 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 21-11 al 4-12-72

O.P. Nº 12977

T. Nº 1438

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos "SUCE-SORIO DE VICTOR AYALA", Expte. Nº 19.804 /72, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, por el término de diez días, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Edictos Boletín Oficial y El Economista — S. R. N. Orán, 18 de octubre de 1972.

— Esc. Lilia Juliana Hernández de Porrlás, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 14,00 e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12974 T. Nº 1435

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos "AKEMEIR JOSE Sucesorio", Expte. Nº 42.060/72, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE AKEMEIR a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, octubre 23 de 1972. — Dra. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12973 T. Nº 1434

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROLANDO ARTURO SPEZZI Sucesorio, Expte. Nº 25.410/72, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 9 de noviembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12969 T. Nº 1430

El señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 2ª Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FAUSTO DESIDERIO BRIONES, Expte. Nº 48.570/72. Publicación por 10 días. — Salta, 19 de octubre de 1972. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12968 T. Nº 1429

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOAQUINA MORUJO DE PACHECO y AGUSTIN PACHECO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, noviembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12967 T. Nº 1428

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BERNASKI y MARIA

DOLORES GRACIANO DE BERNASKI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 14 de noviembre de 1972. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12954 T. Nº 1421

El doctor Benjamin Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de don PRUDENCIO LOPEZ, Expediente Nº 8.670/72, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 15 de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12948 T. Nº 1415

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LOPEZ Luis Germán. Expediente Nº 44137/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 30 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12947 T. Nº 1414

Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA o HEBE LILA USANDIVARAS DE USANDIVARAS con el apercibimiento de ley. Expte. Nº 25571/72. Salta, 8 de noviembre de 1972. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12946 T. Nº 1413

Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, declara abierto el Juicio Sucesorio de RAMON HUMBERTO FIORI (Expte. Nº 25561/72) y cita y emplaza por treinta días a los interesados. Edictos: 10 días. — Salta, 14 de noviembre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12940 T. Nº 1407

Doctor Jorge González Ferreyra, Juez interino de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de NICOLAS TORRES o NICOLAS TORRES CARABAJAL y ROSA PEREYRA

DE TORRES" Expte. Nº 44.219/72, a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 7 de Noviembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12938 T. Nº 1405

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE GONZALEZ, Expte. Nº 25.395/72, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, octubre 16 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

D. P. Nº 12937 T. Nº 1404

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ - Sucesorio. Expediente número 42.257/72. Publíquese por diez días. Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12928 T. Nº 1398

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos: "GONZALEZ ZIGARAN, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expediente Nº 25.520/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 9 de noviembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12923 T. Nº 1393

Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EUSEBIA ARANCIBIA DE SALVA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, noviembre 6 de 1972. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12918 T. Nº 1387

Gregorio E. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Distrito Judicial del Centro, declara abierto el juicio sucesorio de don

LEONARDO CANAVIRI MAMANI, Expte. Nº 42.114/72 y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12908 T. Nº 1377

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEVERO CARRAZAN, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria. — Salta, octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario interino.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 28-11-72

O. P. Nº 12907 T. Nº 1376

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIA CONTRERAS DE LERA por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. 30903/65. — Salta, 19 de octubre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 28-11-72

O. P. Nº 12906 T. Nº 1375

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL HERRERA, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. 42092/72. — Salta, 19 de octubre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 28-11-72

O. P. Nº 12903 T. Nº 1373

Doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS A. OUTES, Expte. Nº 60.557/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Secretaria, Salta, 9 de noviembre de 1972. — Carlos Arturo Ullivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 28-11-72

O. P. Nº 12901 T. Nº 1372

Citase y emplázase por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA PASTRANA o GUZMAN DE LOPEZ y de

MARIA ESTHER ZAPATA DE LOPEZ, para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de las nombradas, que tramitase en Expediente Nº 47.685/72 de este Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial. Edictos: Diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, octubre 27 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 13 al 25-11-72

O. P. Nº 12884 T. Nº 1359

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CELIN OSCAR MACIAS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 25.423/72. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 24-11-72

O. P. Nº 12883 T. Nº 1358

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez interino, en autos Sucesorio de CLODOMIRO CAMELLI, Expte. Nº 44.209/72 del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a esta Sucesión que hagan valer los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaria, 31 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 24-11-72

O. P. Nº 12879 T. Nº 1354

El doctor Jorge A. González Ferreyra, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ARSENIA CARMEN CASTRO DE VIDAURRE, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 44.107/72. Publicaciones por diez días. — Secretaria, 30 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 24-11-72

O. P. Nº 12876 T. Nº 1352

El Juez doctor Gregorio Aráoz, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, a herederos y acreedores de

don MARTIN BASILIO NIEVA, en los autos "Nieva, Martín Basilio - Sucesorio", Expediente Nº 42255/72 que tramitan por ante este Juzgado. — Salta, 18 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 24-11-72

O. P. Nº 12872 T. Nº 1349

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSA CRUZ. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 6 de noviembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 8 al 23-11-72

O. P. Nº 12871 T. Nº 1348

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SUAREZ DE GAINZA (Expte. Nº 11.290/72). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 30 de octubre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 8 al 23-11-72

O. P. Nº 12866 T. Nº 1345

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos: "Sucesorio de JULIO FIGUEROA", Expte. Nº 44.090/972, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 20 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 8 al 23-11-72

O. P. Nº 12862 T. Nº 1343

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, doctora Eloisa Aguilar, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA VIRGINIA OUTES DE LEGUIZAMON, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 8 al 23-11-72

O. P. Nº 12855 T. Nº 1336

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NICOLASA IBARRA o ROSA NICOLASA IBARRA DE AGUIERRE, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el Boletín Ofi-

cial y El Economista. — Salta, agosto 22 de 1972.
— Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-11-72

O.P. Nº 12854 T. Nº 1335

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEIRO y ELENA DEFRANCISCO DE PEIRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 18 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-11-72

O.P. Nº 12846 T. Nº 1328

Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Interino, en autos: "Sucesorio de RODRIGUEZ FRANCISCO" Expte. Nº 42.957/71, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-11-72

O.P. Nº 12845 T. Nº 1327

El Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. en lo C. y C. Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HERACLIO ISMAEL DEL CORRO, Expte. Nº 8.728/72, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-11-72

O. P. Nº 12830 T. Nº 1313

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita en publicaciones que se efectuarán durante diez días, a herederos y acreedores de JUANA GRASS, en Expte. Nº 44.300/72 para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 27 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-11-72

O. P. Nº 12827 T. Nº 1310

El doctor Gregorio R. Aráoz, titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por

el término de 30 días a herederos y acreedores de Vicente Farfán, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 27 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-11-72

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 13007 T. Nº 1470

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Inmueble con casa — Base \$a. 2.533,33

El día 6 de diciembre de 1972 a horas 18, en Virrey Toledo 435, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188 Dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, un inmueble con casa, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta Ciudad en la calle Los Aromos Nº 34, manzana comprendida por las calles ante citada, y Las Heras, Aceres y Los Cedros; título registrado en el Libro 115 del R. I. Capital folio 237 asiento 4, Parcela 8, Manzana 23, Sección K, Catastro 22.075, donde pueden recurrir los interesados para mayores informes. Medidas: superficie y colindantes ver sus títulos. En el acto del remate el treinta por ciento como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del Comprador. Ordena el señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de Salta, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo - ERNESTO ALEANDRO MIAU vs. PEDRO APAZA, Expte. Nº 40735/70. Edicto diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,00 e) 21-11 al 4-12-72

O.P. Nº 13005 T. Nº 1472

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1972 a horas 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos, Preparación Vía Ejecutiva "CHANCHORRA MUTHUAN LUIS ELEUTERIO vs. DOMINGO C. ESPINOSA" Expte. Nº 28244/70, remataré con base de \$a. 580 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el lote de terreno ubicado en esta ciudad designado en la manzana "X" o 1 a con el Nº 8 del plano Nº 2803, que le corresponde a don DOMINGO CONSTANCIO ESPINOSA, por título registrado a folio 289, asiento 1 del libro 405 de R. I. de la Capital; Partida 33557, sec. M, Manz. 1 a parc. 4. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 21-11 al 4-12-72

O.P. Nº 13002

T. Nº 1473

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de noviembre de 1972 a horas 17.15, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos; Ejec. Prendaria "SABANTOR S.A. vs. URBANO APARICIO BALVERDI" Expte. Nº 46.197/70, remataré sin base: 1 televisor marca "Admiral 19"; el que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 21 al 23-11-72

O.P. Nº 13001

T. Nº 1472

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de noviembre de 1972 a horas 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos; Homologación de convenio "CARO FIGUEROA JOSE ARMANDO y PARENTIS "JUAN D." - Expte. Nº 47336/71, remataré sin base: 1 máquina hormigonera de tambor horizontal marca "Ferrotécnica" Nº 1219/1 capacidad de mezcla 350 litros tanque de agua capacidad de ochenta litros, descarga por inversión de marcha, chasis de Fe doble T, con 4 ruedas de 6.50 x 16 con lanza de tiro accionada con motor de nafta marca Bernard modelo Wrr de 14 CV de 1 cilindro vertical Nº 920.475 refrigerado por agua; bien éste que puede verse en el domicilio del Ing. Pedro Molinar, San Pedro de Jujuy. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 21 y 22-11-72

O.P. Nº 12970

T. Nº 1431

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Jeep marca Ika, mod. 1960

El 7 de diciembre de 1972, a horas 17.30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, cuatro mil setecientos cincuenta c/05, un Jeep marca Ika, modelo 1960, motor Nº 4.011.921, en las condiciones en que se encuentra, al que pueden revisar los interesados en Paraje Peñas Coloradas (Aguas Blancas), Orán, Pcia. Salta. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos será subastado ese mismo bien Sin Base de precio. En el acto 30% señá a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario Norte de esta ciudad, con diez de anticipación a la fecha de la

subasta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F. vs. DE PATO, Francisca Castillo Vda. de - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 23,00

e) 20 al 22-11-72

O.P. Nº 12971

T. Nº 1432

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Automotor marca "Ika"

El 7 de diciembre de 1972, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Ocho mil ochocientos c/20/100, un vehículo marca "Ika", tipo baqueano 1000, año 1960, modelo 04111, motor Nº 60-6-46636, serie 02733, Pte. 425 de Prof. Salvador Mazza, el que puede ser revisado en el domicilio de la depositaria judicial Sra. Blanca López de Bohobi, sito en Ruta Nac. Nº 34, Barrio Y.P.F., Salvador Mazza (Pocitos). En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos, será subastado ese mismo bien Sin Base de precio. En el acto 30% señá a cuenta de compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y diario Norte de esta ciudad. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F. vs. BEHOBI, Joaquín Lorenzo - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 23,00

e) 20 al 22-11-72

O. P. Nº 12956

T. Nº 1423

Por JULIO CESAR HERRERA

El 4 de diciembre de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 20.000.-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alberdi entre San Martín y Urquiza de esta ciudad. Extensión: 14,45 mts. de frente por 94,45 mts. de fondo. Línderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 15, parcela 29, partida Nº 4511. Títulos: a folio 186, asiento 0 del libro 2 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en los autos: "CONOR S. A. vs. FINETTI, Angel y FINETTI, Julián Enrique - Ejecución Prendaria", Expediente Nº 36.120/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12952

T. Nº 1419

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Heladera y Balanza

El 5 de diciembre de 1972, a hs. 18, en

Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Dos mil seiscientos setenta y tres c/25/100, una heladera usada marca General Electric, modelo 4 puertas Nº 1964525 y una balanza marca Bianchi de 15 kilos Nº 86420, bienes éstos que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos serán subastados esos mismos bienes sin base de precio. En el acto 30% de seña. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y Democracia con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria - LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. ACOSTA DE TEJADA TRIGO Silvia y TEJADA TRIGO Hugo Ernesto".

Imp. \$ 14,- e) 16 al 21-11-72

O.P. Nº 12951 T. Nº 1418

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Jeep marca "Ika", Año 1962

El 5 de diciembre de 1972, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Cuatro mil ciento cincuenta, un vehículo marca Ika Jeep, año 1962, motor Ika Nº 624057264, serie Nº 22221-01913, Pte. del R. N. del Automotor Nº A012539, que puede revisarse en Pellegrini 262, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos, será subastado ese mismo bien Sin Base de precio. En el acto 30% seña a cuenta compra. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario Norte, con diez de antelación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nomin., en juicio: "Automotores Salta S.A.C.I.F. vs. CATTAN, Normando - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 23,00 e) 16 al 21-11-72

O.P. Nº 12950 T. Nº 1417

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Radio nueva "Tonomac" Mod. Platino II

El 4 de diciembre de 1972, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Quinientos noventa y cinco, una radio marca "Tonomac", modelo Platino II Nº 197508, la que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos, será subastado ese mismo bien Sin Base de precio. Seña: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria - Lerma SACIFIMA vs. Gustavo Marrupe".

Imp. \$ 14,00 e) 16 al 21-11-72

O. P. Nº 12939

T. Nº 1406

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Importante casa con amplio terreno en Metán

El día 4 de diciembre de 1972, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4º Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria MORAD, Jorge Pedro vs. AMOY, Eduardo, Expte Nº 38.940/69, remataré, con la base de \$ 20.000,-, importe del crédito hipotecario, un inmueble de propiedad del demandado formado por dos lotes de terreno con amplia casa edificada: 11 habitaciones, gran salón, 4 baños, aproximadamente 400 mts. cubiertos, ubicado en la ciudad de Metán de esta Provincia y designados como lotes 186 y 187 con la siguiente extensión, superficie y límites. Lote 186: de frente mide 14 mts. e igual medida de contrafrente, por 46 mts. con 52 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 652 mts. con 68 dm2. y limita: al Norte, con calle General Güemes; al Sud, con lote 181; al Este, con lote 187 y al Oeste, con lote 185. Lote 187: con igual extensión y superficie que el anterior y limita al Norte, con calle General Güemes; al Sud, con lote 192; al Este, con lote 188 y al Oeste, con lote 186 ya descripto. Dichos inmuebles se encuentran sobre calle General Güemes 233 Oeste de Metán. Nomenclatura Catastral: Lote 186: Catastro 2.206 y el lote 187: Catastro 4.311 y 2.207, ambos del Dpto. Metán. Título: Le corresponden al deudor los lotes descriptos por compra al señor Miguel Martínez según escritura 35 y que se tomó nota en el Dpto. Jurídico de la Direcc. Gral. de Inmuebles, a Folios 222 y 225, asientos 8 y 8 del Libro 8 del Reg. de Inmuebles de Metán. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Informes: T. E. 17260.

Imp. 23,- e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12934

T. Nº 1403

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de diciembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré los siguientes bienes inmuebles con las bases de sus 2/3 partes de su evaluación fiscal de propiedad del señor José Antonio Guantay: 1º) Base pesos \$a. 704,- un inmueble ubicado en el pueblo de Aguaray, Dpto. de San Martín designado como lote Nº 13, manzana 6, parcela 8 de la manzana 25. Catastro Nº 2155, sección A, según título reg. a folio 171, asiento 1, libro 11 de General San Martín; 2º) Base pesos \$a. 674,- un inmueble ubicado en el pueblo de Aguaray, Pcia. de Salta, señalado como lote 12, manzana 6, parcela 7 de la manzana 25.

Partida Nº 2154, calle Avda. Sarmiento entre San Martín y Juan Manuel de Rosas del mismo pueblo, sección A, título reg. a folio 419, asiento Libro 8 de San Martín. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio "Parada Felipe vs. Guantay José Antonio" Ejec. de Sentencia Expte. Nº 18860/71. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá 30%. Comisión de ley.

Imp. 23,- e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12913 T. Nº 1382

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Importante inmueble en Tartagal

El día 30 de noviembre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "NASRA NASRI vs. ASE JOSE", Expte. Nº 59.900/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188: \$ 44.447,98 bases de las deudas hipotecarias, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, con frente a la calle Warnes entre las de Güemes y Rivadavia e individualizado como parcela 8, manzana 12, sección A, Catastro 576 y que le corresponde a don JOSE ASE por título registrado a folio 228, asiento 2 del Libro 3 de R. I. de San Martín. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 14 al 28-11-72

O. P. Nº 12897 T. Nº 1368

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos Exhorto: de la Capital Federal "PALMERO DE SPINETTA JUANA MARIA vs. BALLON, JUAN FRANCISCO", Expediente Nº 44336/72, remataré con base de \$a. 3.400 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la Avenida San Martín entre las calles Talcahuano y Ayacucho, individualizado en la nomenclatura catastral como parcela 21, manzana 23a, sección F, circunscripción I, partida número 11.174, registrado al folio 133, asiento 1 del Libro 210 del R. I. Capital. Extensión: Fte.: 8.66 mts.; Fdo.: 19,34 mts. Límites: N., Avda. San Martín; S., Lote 17a; E., Lote 20; O., Lote 18. Señá: 8% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 13 al 27-11-72

O. P. Nº 12870 T. Nº 1347

Por JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 24 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de Zuviria 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, siendo su nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección A, Manzana 33, Parcela 24, Catastro 13622, que le corresponde a VELARDE FLORENTINO y LAZARTE DE VELARDE SALUSTIANA, por títulos registrados a folio 217, Asiento 1 del Libro 142 del R. I. de la Capital. Base pesos: (Ciento sesenta y tres con 33 ctvs.) (\$ 163,33) equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación en autos "SANCHEZ ISABEL ROJAS DE vs. SALUSTIANA LAZARTE DE VELARDE", Emb. Prev. hoy Ord. Restitución de dinero". Expediente Nº 42397/68. Señá 30% del precio de compra, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 23-11-72

O. P. Nº 12869 T. Nº 1346

Por NESTOR A. FERNANDEZ
JUDICIAL

Terreno en esta ciudad - \$ 2.000,-

El día 22 de noviembre de 1972, a horas 18, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.000,- o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un terreno de propiedad del señor Felipe Choque o Choque Wallar, ubicado en esta ciudad, individualizado como lote "F" 3 del plano Nº 4.014 de la Dirección de Inmuebles. Superficie 1 Ha. 9.971 cm2. Límites: Norte, fracción F 2; Sud-Este, con parte de la fracción F 1 y Oeste, con Zanja Blanca. Catastro Nº 39.425, hoy Nº 60310. Circunscripción I, sección 0, manzana VI, parcela 8c. Títulos registrados al folio 305, asiento 1 del Libro 344, Capital. Señá: 3% a cuenta compra. Comisión ley a cargo comprador. Ordena señor Juez 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. Juicio Nº 48.526/72 "Ejecutivo - David O. Corbalán vs. Felipe Choque o Choque Wallar y Marcelino Martínez". Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 23-11-72

O. P. Nº 12837 T. Nº 1320

Por RAUL RACIOPPI

El 20 noviembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base

de \$a. 9.400,- un inmueble con casa habitación, ubicado en la ciudad de Tartagal, calle San Martín esq. Alvear. Catastro Nº 3102, inscripto a folio 135, asiento 1 del libro 2 R. I. Dpto. San Martín, y con base de pesos \$a. 6.666,66 un inmueble con casa habitación en la ciudad de Tartagal calle Alberdi entre Belgrano y Sarmiento. Catastro Nº 2729 inscripto a folio 139 asiento 2 del libro R. I. Dpto. San Martín. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nom. Juicio "Moreno Luis vs. Sabha y Cía. S. C." Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 8579/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte, por estos edictos se cita al acreedor en primer término Camel Chapur e Hijo, para que hagan valer sus derechos si quisieren.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 21-11-72

O. P. Nº 12828 T. Nº 1311

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de noviembre de 1972, a hs. 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev. (cobro de alquileres) "Ibarra José Antonio vs. Ortiz, Ramona Argentina Chaile de", Expediente Nº 31151/71, remataré con base de \$a. 2.666,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 52, Parcela 3, Matrícula 11527, Lote 7, Plano Nº 335, Libro 58, Folio 442, Asiento 2. Extensión: Fte. 10,00 mts. Cfte. 10,20 mts. L. N., 27,50 mts. L. S., 30,00 mts. Lím. N., Lote 5; S., Lote 9; E., calle Santa Fe; O., Lotes 4 y 6. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 21-11-72

O. P. Nº 12826 T. Nº 1309

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de noviembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.576,84, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, por accesión física o legal, ubicado en calle Magdalena Güemes de Tejada, entre calles Juramento y Vicente López de esta ciudad. Títulos inscriptos al folio 56, asiento 1 del libro 77 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Parcela 14, manzana 28, sección A, catastro Nº 14.312. Medidas: 12 mts. de frente por 39,50 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en

los autos: "GIROTO MONTEIRO, Bertha Eulalia Esteban de - Sucesorio", Expediente Nº 38.657/68. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 21-11-72

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 12881 T. Nº 1356

El doctor Gregorio R. Aráoz, informa que en autos "Concesión Campamento Cabra Corral Soc. Colectiva s/Quiebra", Expediente Nº 37.738/69 del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial a su cargo se ha presentado el proyecto de distribución del activo, el que se encuentra a consideración de los acreedores por el término de ley. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 24-11-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 12861 T. Nº 1342

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a Doña CARMEN CORNEJO DE RODAS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio de Posesión Veinteañal promovido por Antonia Francisca González, Expte. Nº 8395/72, ubicado en calle Alvarado Nº 522 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, que tiene por límites al Norte calle Alvarado, al Sud propiedad de Ana G. de Morón, al Oeste propiedad de Sucesión de C. Rodas y al Este, propiedades de Máxima Astorga, Aramita de Ruiz y de Isidoro Díaz, con una superficie de 595,81 metros cuadrados, Catastro Nº 1317, para que tomen intervención en dicho juicio y hagan valer sus derechos, bajo prevención de designarseles para que los represente, al señor Defensor de Menores y Ausentes que corresponda por turno. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Esc. Gonzalo F. S. Echevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 7 al 22-11-72

O. P. Nº 12848 T. Nº 1330

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "LUCENA DE SANCHEZ, Dolores Florencia s/Posesión Veinteañal", Expte. Nº 58.496/71, cita y emplaza por diez días a los herederos de don ROSENDO TOSCANO y a las personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en El Ceibal, Departamento La Candelaria de esta Provincia, denominados "La Cañada" y "La Esperanza", limitando el primero de ellos al Norte con Suc. José Ramírez al Sud y Este con camino vecinal y Oeste con propiedad de Alejandro Quiroga, catastro

Nº 335; el segundo de dichos inmuebles limita al Norte con camino vecinal; al Sud con propiedad de Suc. Pedro Argota; al Este con propiedad de Suc. Clemencia A. de Rodríguez y Oeste con propiedad de Alejandro Quiroga, catastro Nº 336. La citación se realiza bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 27.-

e) 7 al 22-11-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 12825 T. Nº 1308

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos "Ordinario: (Prescripción liberatoria) Flore, María Ofelia López de vs. Farfán, Evaristo" Expte. Nº 42.800/72, cita y emplaza a don Evaristo Farfán para que en el término de 15

días, conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 18 de octubre de 1972. — M. del C. Alemán de Chenaut, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 21-11-72

ADICION DE NOMBRE

O.P. Nº 12976

T. Nº 1437

El Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Ncm. en lo C. y C. hace saber que la Srta. Jesús Benjamina Ardaya ha solicitado la adición del nombre GLORIA DE como primero. Edictos por un día. — Secretaria, setiembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boscheró, Secretario.

Imp. \$ 4.00

e) 21-11-72

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O.P. Nº 12945

T. Nº 1412

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Conforme lo establece la Ley 11.867 se comunica que el señor MANUEL ALBERTO ROMERO LOPEZ cede todas las cuotas sociales que le pertenecen en la Sociedad YUNQUE S. R. L., con domicilio en la calle Caseros 505, a la señora GLORIA NELLY ALEMAN, quien se hace cargo del Activo y Pasivo, conforme a Balance al 31 de octubre de 1972. Oposiciones por el término de ley en LOPEZ CABADA - Consultores en calle 20 de Febrero 473 de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 21-11-72

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 12949

T. Nº 1416

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que el señor Orlando José López vende y transfiere al fondo de comercio de su propiedad dedicado al negocio de fábrica y venta de pan y despensa, denominado "Santa Teresa" y que funciona en Anzoátegui Nº 630 de esta ciudad, a los Sres. José Nicanor Mangione y Luis Rafael Plaza. Para oposiciones en 25 de Mayo Nº 629 de esta ciudad. — Salta, noviembre 4 de 1972.

Imp. \$ 14.00

e) 16 al 23-11-72

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 12933

T. Nº 1402

"CLINICA LUIS GÜEMES S. A."

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y DOS. (Nº 582). — EMISION DE ACCIONES. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos; ante mí: Luis Alberto Allena, escribano público nacional, titular del Registro número trece; comparece el doctor Ramón Simón Sacca, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Zaira Assad, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe; quién concurre en nombre y representación de "CLINICA LUIS GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA", en su carácter de Presidente de la misma, personería que acredita con lo siguiente: a) Con el Acta de Constitución de dicha Sociedad, sus Estatutos y otorgamiento de la Personería Jurídica, todo lo cual se protocolizó por escritura número trescientos diez y seis, de fecha siete de mayo del año mil novecientos setenta y uno, de la escribana Ana María Sabbaga, y que se registró en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos noventa y cinco, asiento número seis mil setecientos ochenta y seis, del libro treinta y cuatro de "Contratos Sociales". En la misma consta que la Sociedad se funda por el término de noventa y nueve años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, lo que se efectuó el día veintinueve de junio del año mil novecientos setenta y uno. En su artículo catorce, se establece que la Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y que conjuntamente con otros tres suplentes que sólo formarán parte del Directorio en caso de que se produje-

ran vacantes, y serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria; debiendo el Directorio elegir anualmente de su seno un Presidente, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En su artículo diez y nueve, en las atribuciones del Presidente, en su inciso "d", se establece que el Presidente podrá otorgar y firmar todas las escrituras y demás documentos públicos que sean necesarios para la gestión y desarrollo de los negocios sociales; y representar a la Sociedad en forma unipersonal. b) Con la misma Acta de Constitución de Sociedad, en su artículo quinto, se eligen las autoridades por el primer período estatutario, resultando elegidos por unanimidad, como Presidente, el doctor Ramón Simón Sacca, y los otros miembros del Directorio. c) Con el acta número uno corriente a fs. 1 y 2 vuelta, del Libro de Actas Nº 1 del Directorio, toman posesión de sus cargos las autoridades que deberán regir los destinos de la misma, posesión que se llevó a efecto el día 6 de setiembre del año mil novecientos setenta y uno, haciéndolo el compareciente doctor Ramón Simón Sacca, como Presidente, por el período reglamentario. d) Con el Acta número seis, corriente a fojas siete del libro de Actas número uno, del Directorio de la Sociedad, donde se resuelve por unanimidad, luego de un cambio de opiniones, conforme a lo previsto en el Acta de Asamblea constitutiva del treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta, que los miembros del Directorio se reeligen en sus cargos, continuando en consecuencia como Presidente el doctor Ramón Simón Sacca, por el período reglamentario. Se agregaron copias debidamente certificadas del testimonio de la escritura número trescientos diez y seis, del siete de mayo de mil novecientos setenta y uno, registrada en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, al folio cuatrocientos noventa y cinco, asiento número seis mil setecientos ochenta y seis, del Libro treinta y cuatro de "Contratos Sociales", por medio de la cual se protocoliza la constitución de "CLINICA LUIS GÜEMES Sociedad Anónima", sus Estatutos Sociales y el otorgamiento de la Personería Jurídica; como asimismo copia certificada del acta número uno, del Libro de Actas número uno del Directorio, de la Sociedad. **A esta escritura se agrega copia debidamente certificada del Acta número seis, de reelección de las actuales autoridades de la Sociedad, mencionada en el inciso d), de esta escritura. Y el compareciente, doctor Ramón Simón Sacca, por la representación que inviste, DICE:** Que con fecha seis de octubre del año mil novecientos setenta y uno, en Acta número dos, corriente a fojas veinticuatro y veinticinco del libro de Actas de Asambleas número uno, se resolvió por unanimidad, la emisión de las Series "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M" y "N", de cincuenta mil pesos cada una, o sea un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos, debiendo ser acciones preferidas de cinco votos y al portador, de diez pesos cada acción. Habiéndose emitido, suscripto e integrado, la suma de doscientos cincuenta mil pesos correspondientes a las primeras series "A" "B", "C", "D" y "E" Dicha Acta número dos, transcripta íntegramente dice así: "ACTA Nº DOS. En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintidós horas quince minutos, se reu-

nen en el local de calle Hipólito Irigoyen Nº 524, los accionistas cuya nómina obra a folios dos, del libro de "Depósitos de Acciones y Registro de Accionistas". Preside la reunión el doctor Ramón Simón Sacca, el cual da cuenta de que la Asamblea se encuentra en condiciones de funcionar, pues asisten diez accionistas todos por sí, que representa un capital de (\$s. 197.520.00) Ciento noventa y siete mil quinientos veinte pesos, con derecho a 115.880 votos. En atención a que ningún accionista formula objeción a la constitución de la Asamblea, el señor Presidente abre el acto, informando que corresponde considerar el Orden del Día, cuyo texto ha sido publicado en el Boletín Oficial, y es el siguiente: 1º) Aumento de Capital y Emisión de Acciones. 2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. El señor Presidente expone que para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad considerando la evolución que experimentará al habilitarse el local social se hace imprescindible elevar el capital autorizado. Luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado hasta la suma de (\$s. 1.500.000.00) Un millón quinientos mil pesos, decidiéndose emitir las series de acciones que llevan los números "F", "G", "H" e "I", inclusive, de cincuenta mil pesos cada una, por un total de doscientos mil pesos. Las acciones que se emitan son preferidas de cinco votos. También se decide emitir las series que llevan los números: "J", "K", "L", "M", y "N", inclusive, de cincuenta mil pesos cada una, por un total de Doscientos cincuenta mil pesos, siendo también estas acciones que se emiten preferidas al portador y de cinco votos y que corresponden al capital que se aumenta de acuerdo al artículo cuarto de los Estatutos Sociales, y con esta emisión queda cubierto el capital hasta la suma de (\$s. 700.000.00) Setecientos mil pesos. Se autoriza ampliamente al Directorio para que dé cumplimiento a los requisitos fijados en el artículo 6º de los Estatutos. Igualmente se autoriza al señor Presidente de la Sociedad, doctor Ramón Simón Sacca o a quien lo sustituya estatutariamente en la oportunidad para que proceda a elevar a escritura pública el aumento de capital y emisión de acciones aprobada en este acto, inscriba en el Registro Público de Comercio y para que cumpla con cuántos más requisitos sean necesarios de acuerdo con lo determinado por los Estatutos Sociales. Puesto en consideración el segundo punto del día, por unanimidad se designan para firmar el Acta a los doctores: Venancio Guadú Dagum y José Félix Lávaque. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos. Hay dos firmas ilegibles". — Es copia fiel; doy fe. De la Emisión de Acciones: Series "F", "G", "H", e "I", formalizada mediante escritura número doscientos treinta y seis, de fecha quince de mayo de mil novecientos setenta y dos, autorizada por el suscripto escribano, se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, al folio ciento cuarenta y tres, asiento número siete mil sesenta y dos, del Libro "Treinta y cinco", de Contratos Sociales. **Agrega el compareciente, doctor Ramón Simón Sacca:** Que con fecha once de octubre del corriente año mil novecientos setenta y dos, por Acta número cinco, del libro de Ac-

tas número uno del Directorio de "CLINICA LUIS GUEMES Sociedad Anónima", se resolvió por unanimidad proceder a formalizar por escritura pública, la emisión de las Series "J", "K", "L", "M", y "N", de cincuenta mil pesos cada una, o sea un total de Doseientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.00), en virtud de que ya han sido emitidas por escritura pública las Series "F", "G", "H", e "I", las cuales se encuentran en su totalidad suscriptas e integradas; encargando al doctor Ramón Simón Sacca, en representación de la Sociedad, la aludida emisión de acciones por escritura pública. Que a los efectos legales correspondientes me solicita la protocolización por este instrumento público de la referida Acta número cinco, la cual copiada textualmente, dice así: "ACTA Nº 5. — En la ciudad de Salta, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintidós y treinta horas, se reúnen en el local de la calle Hipólito Irigoyen número quinientos veinticuatro, los miembros del Directorio de "CLINICA LUIS GUEMES Sociedad Anónima", doctores Ramón Simón Sacca, Venancio Guadi Dagu, Oscar Armando Falcone, Néstor Jorge Molina y Angel Marinero, y luego de un amplio cambio de opiniones se resuelve por unanimidad que habiéndose resuelto en Asamblea de Accionistas, reunida el seis de octubre de 1971, el aumento del Capital autorizado hasta la suma de Un millón quinientos mil pesos, y la emisión de las Series de Acciones que llevan las letras "J", "K", "L", "M", y "N", de cincuenta mil pesos cada una de ellas, y en virtud de que ya han sido emitidas por escritura pública las Series "F", "G", "H", e "I", las cuales se encuentran en su totalidad suscriptas e integradas; proceder en consecuencia a emitir por escritura pública las Series "J", "K", "L", "M", y "N", encargando en este acto al Dr. Ramón Simón Sacca, presidente de la Sociedad que formalice en representación de la referida Sociedad la aludida emisión de acciones por escritura pública. No sien-

do para más y otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés y cincuenta horas". — Hay varias firmas ilegibles. — Es copia fiel; doy fe. En consecuencia, el compareciente, doctor Ramón Simón Sacca, por la representación invocada, expresa que: Encontrándose totalmente suscriptas e integradas las Series "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H" e "I", y en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio de "CLINICA LUIS GUEMES Sociedad Anónima", declara formalizada la Emisión de Acciones de las Series "J", "K", "L", "M" y "N", al portador, preferidas, de cinco votos cada acción, siendo cada Serie de Cincuenta mil pesos, o sea un total de Doseientos cincuenta mil pesos, con los derechos, obligaciones y responsabilidades que acuerdan a la Sociedad las Leyes, Decretos Reglamentarios y disposiciones legales y los Estatutos de la Sociedad. — Leída y ratificada, firma el compareciente por ante mí; doy fe. Esta escritura ha sido redactada en cinco sellos de actuación notarial, numerados: diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve, correlativamente desde el setenta y seis mil ochocientos veinte al setenta y seis mil ochocientos veinticuatro, de la Serie "B", y sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil novecientos setenta y siete; que doy fe. — Ramón S. Sacca. — Ante mí: Luis A. Allena, Escribano Público Nacional. Está mi sello notarial. CONCUERDA con su matriz; que pasó ante mí; doy fe. — Para "CLINICA LUIS GUEMES Sociedad Anónima", expido este primer testimonio en cinco sellados de actuación notarial, numerados correlativamente desde el veintidós mil cuatrocientos ochenta y siete al veintidós mil cuatrocientos noventa y uno, de la Serie "A", que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis Alberto Allena, Escribano Nacional.

Imp. \$ 198,90

e) 15 al 22-11-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 13006

T. Nº 1471

ARTES GRAFICAS S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a samblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Diciembre de 1972, a las 18 horas en el local social de calle Caseros 1551, Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico

correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1972.

- 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

J. Pablo Crivelli - Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 21 al 27-12-72

O.P. Nº 12982

T. Nº 1467

BOCHIN CLUB "P. MARTIN CORDOBA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de diciembre de 1972 a horas 20.30 en la Secretaría

del Club, calle Rivadavia Nº 963 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de octubre de 1972.
- 3º Designar dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

De conformidad al artículo 51, transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Francisco Adolfo Cabral
Secretario General

Vicente Carpio
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 21 al 23-11-72

O.P. Nº 12975

T. Nº 1436

**CENTRO DE PELUQUEROS PEINADORES
Y AFINES**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Peluqueros Peinadores y Afines de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 3 de diciembre a horas 9.30, en la sede social de calle Caseros Nº 1071 de esta ciudad, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organo de Fiscalización, para su consideración.
- 3º Elección de nuevas Autoridades: Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4º Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 5º Aumento de la cuota social a 5.00 pesos. Salta, 20 de noviembre de 1972.

Nota: Conste que pasada una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta dará comienzo con los socios que se encuentren presente, siempre que los mismos representen el 10% de los asociados tomándose como válidas sus decisiones.

Imp. \$ 9,00

e) 21-11-72

O.P. Nº 12963

T. Nº 1426

TOMAS HERMANOS S.A.C.I.A.I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "TOMAS HERMANOS S.A.C.I.A.I."; a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de noviembre de 1972, a horas 18, en el local social sito en calle Catamarca Nº 149 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria General, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, finalizado el día 30 de setiembre de 1972 (art. 25) Estatutos.
- 2º Consideración Revalúo Contable.
- 3º Distribución de Utilidades (art. 31º) Estatutos.
- 4º Fijar nuevo número de Directores Titulares y Suplentes (art. 12º) Estatutos.
- 5º Elección de Directores Titulares y Suplentes (art. 24º) Estatutos.
- 6º Elección de un Síndico Titular y Suplente (art. 24º) Estatutos.
- 7º Retribución a miembros del Directorio y Sindicatura (art. 25º) Estatutos.

César Augusto Tomás - Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 24-11-72

O. P. Nº 12957

T. Nº 1424

**COMPANIA INDUSTRIAL
CERVECERA S. A.**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Reforma del Estatuto para adaptarlo a la Ley 19.550 y en cumplimiento del Art. 369 de la misma.
- 2) Canje de títulos representativos de acciones por nuevos títulos adaptados a la moneda establecida por la Ley 18.188 y a las exigencias del Art. 211 de la Ley 19.550.
- 3) Fijación de plazo para que el accionista efectúe el canje de títulos y modalidades de su obligatoriedad.
- 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos se efectuará en calle Adolfo Güemes 1253 de horas 8 a 11 y de 15 a 18, hasta el día 11 de diciembre de 1972 inclusive. (Art. 238 de la Ley 19.550).

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 20 al 22-11-72

O. P. Nº 12931

T. Nº 1400

L U F A

**Sociedad Anónima - Comercial - Industrial
Agrícola - Ganadera - Financiera e
Inmobiliaria**

Mitre 55

Salta

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los

estatutos sociales y las normas legales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 25 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en el local social calle Mitre 55, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de julio de 1972.
2. Retribución al Directorio y Síndico.
3. Distribución de utilidades.
4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5. Designación de un accionista para firmar el acta

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el estatuto social, para poder asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas.

Imp. \$ 14.- e) 15 al 22-11-72

O. P. N° 12917 T. N° 1386

SALTA REFRESCOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Avda. Chile y Ruta 9 Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 25 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en el local social Avda. Chile y Ruta 9, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración actualización de valores bienes de uso según ley 19742.
2. Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1972.
3. Fijación de retribuciones al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550 deben los accionistas, para asistir a las asambleas, deposi-

tar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada con especificación de la clase de acciones, su numeración y la de los títulos, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas. Asimismo, tal como resulta de los artículos 216 y 369 inc. o) de la misma ley, todas las acciones tendrán derecho a un voto cada una.

Imp. \$ 14.- e) 14 al 21-11-72

O. P. N° 12916 T. N° 1385

ANTONIO LOVAGLIO S.A.I.C.A. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Antonio Lovaglio S.A.I.C.A.I. e I. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de diciembre de 1972, a horas 10, en el local de la sociedad sito en General Güemes 88, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos "A", "B", Informe del Síndico y Memoria correspondiente al Ejercicio N° 1 cerrado el 30 de junio de 1972.
- 3º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 4º) Designación de un Síndico titular y suplente por un nuevo período Estatutario.
- 5º) Forma de pago de los dividendos fijos.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dr. Héctor Lovaglio
Presidente Directorio

Imp. \$ 14.- e) 14 al 21-11-72

O. P. N° 12912 T. N° 1381

CUARTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Cuarta Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, ubicado en calle Acevedo N° 9 de esta ciudad de Salta, el día 25 de noviembre de 1972, a horas 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sindico, correspondiente al Ejercicio Comercial finalizado el día 31 de agosto de 1972.
- 3º) Consideración Revalúo Contable.
- 4º) Distribución de Utilidades.
- 5º) Retribución Gerentes Generales y Sindico.
- 6º) Elección Gerentes Generales y Sindico.
- 7º) Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta.

Domingo Vicente García
Socio Solidario

Imp. \$ 14,- e) 14 al 21-11-72

O. P. N° 12911 T. N° 1380

**HOSPITAL PRIVADO DE OJOS
S.A.C.I.A.I. y F.**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a normas estatutarias, convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1972, a horas 20 en su local social de calle Deán Funes N° 521 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Sindico correspondiente

al primer Ejercicio Económico finalizado el día 30 de junio de 1972.

- 2º) Consideración del resultado del Ejercicio (Art. 28º Estatutos).
- 3º) Elección de un Sindico titular y suplente (Art. 27º Estatutos Sociales).
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 17º Estatutos Sociales).

Victor Abrebanel
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 14 al 21-11-72

O. P. N° 12909

T. N° 1378

EL CARDON S.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1972 a horas 19 en Avenida Esteco N° 680, Salta, para tratar

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración documentos artículo 347 Inciso 2º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1972.
- 2º) Reservas, gratificaciones y distribución de utilidades.
- 3º) Nombramiento Directores Titulares y suplentes.
- 4º) Nombramiento Sindico titular y suplente y fijación remuneración de los mismos.
- 5º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 14 al 21-11-72